

**ANÁLISIS Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDEPENDENCIA
E IMPARCIALIDAD DE OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U. Y OCA GLOBAL
INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.U. (OCA GLOBAL)
EN RELACIÓN A LA NOTA TÉCNICA NT-17**

Fecha: 3 febrero 2025

ÍNDICE:

- 1 [OBJETO DEL ANÁLISIS - DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN](#)
- 2 [NORMATIVA DE APLICACIÓN](#)
- 3 [IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y DEL OBJETO SOCIAL DE OCA GLOBAL](#)
- 4 [DECLARACIÓN DE POLÍTICA RELATIVA A LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE OCA GLOBAL](#)
- 5 [ANÁLISIS DE INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD E REALIZADO SOBRE EL PERSONAL DE **OCA GLOBAL**](#)
- 6 [ANÁLISIS DE INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD REALIZADO SOBRE LOS ORGANISMOS RELACIONADOS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO EMPRESARIAL; grupo **OCA CORPORATE SERVICES, S.L.U.**](#)
- 7 [MEDIDAS DE CONTROL A LAS POSIBLES AMENAZAS DE **OCA GLOBAL**](#)
- 8 [ANEXOS](#)

1.- OBJETO DEL ANÁLISIS - DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN

Yo, **D. David Lao Fajas**, con DNI 45856958H, en calidad de Director General de las empresas **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.** y **OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.U.** (en adelante, **OCA GLOBAL**), tras realizar los correspondientes análisis y estudios con motivo de asegurar la independencia e imparcialidad (requisitos I+I) de las actuaciones de **OCA GLOBAL** como:

- Entidad de inspección, sujetos a ISO-17020
- Organismo de control para la evaluación de conformidad de según UNE-EN-ISO/IEC 17065, para el mercado CE de:
 - productos de la construcción, según el Reglamento Europeo de productos de la Construcción nº 305/2011(que deroga la Directiva 89/106/CEE), así como la certificación del control requerido para las Plantas de Hormigón preparado en relación al apartado 11 del RD 163/2019
 - Equipos a presión, sujetos a directiva 2014/68/UE EQUIPOS A PRESIÓN
 - Aparatos elevadores, sujetos a directiva Directivas 2014/33/UE ASCENSORES y sus modificaciones importantes.
- Entidad de certificación de sistemas de gestión, sujetos a ISO-17021,
- Entidad de certificación para la Verificación conforme a Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y sus posteriores modificaciones.
- Entidad de certificación de sistemas de Certificación de Sistemas de Calidad de Centros Técnicos de Tacógrafos Digitales según UNE 66926
- Entidad de certificación de productos, sujetos a UNE-EN-ISO/IEC 17065 (productos Agroalimentarios, ENS, etc.)
- Entidad de certificación de proyectos de I+D+i, según UNE-EN-ISO/IEC 17065 y UNE 166001, así como Bonificaciones personal investigador y Evaluación de proyectos PERTE en todas sus convocatorias (actividad desarrollada por OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.U.)
- Entidad de certificación en esquemas autorizados como Organismo de Control en el marco de Productos Agroalimentarios.
- Entidad para actividades de validación y verificación bajo la norma ISO/IEC 17029 y bajo la ISO 14065 para la validación/verificación de la autoevaluación que determina el cumplimiento del principio DNSH, la verificación de Huellas de Carbono conforme a la ISO 14064-1 bajo los requisitos de la ISO 14064-3 y la verificación y validación de información sobre sostenibilidad.
- Entidad para actividades de Verificación para el Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE) del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico bajo las normas ISO/IEC 17029 e ISO 14065, RDE33, y Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, , Orden TED/815/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un Sistema de Certificados de Ahorro Energético y la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética, así como aquella normativa que derogue o modifique la anterior y en la que se recoja el catálogo de actividades de ahorro energético estandarizadas.
- Entidad para la certificación de sistemas de calidad conforme al RD 513/2017
- Entidad de certificación con Autorización para la realización de actividades de auditorías de Sistemas de Prevención.
- Entidad de certificación de sistemas de gestión de la Energía
- Homologación como entidad auditora por parte del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).
- Entidad de evaluación, validación, verificación y certificación en otros servicios no acreditados en el ámbito de la certificación de calidad y producto, medioambiental, social, de buen

gobierno, cumplimiento ético o certificación de sistemas agroalimentarios y productos agroalimentarios, todos ellos identificados en la web de la organización (www.ocaglobal.com).

- Puntualmente podría realizar actividades de auditorías de segunda parte en sistemas de gestión, situación la cual se trata de manera que se identifica el conflicto de interés afectado, y nunca a clientes certificados y en caso de no serlo, garantizando en todo momento que no se proporciona el servicio de certificación durante un mínimo de dos años tras la realización de las auditorías internas.
- Se podrán realizar auditorías diagnóstico, siempre y cuando no exista un riesgo a la imparcialidad, y que dichas auditorías no incluyan asesorar, dar instrucciones o soluciones específicas para el desarrollo e implantación de un sistema de gestión, ni tampoco requerir una revisión de PACs, ni revisión técnica, ni emisión de certificado.
- Puntualmente la realización de actividades de formación genérica. Formación genérica con garantías relativas a la formación impartida internamente para una única empresa (formación genérica con eliminación/incorporación de adaptación de una parte, sin casos prácticos específicos, sin ofrecer parte práctica). No se realiza formación a medida sobre actividades específicas

en atención al cumplimiento de lo recogido por ENAC en los CGA's correspondientes y CEA's específicos (véase RDE), así como al contenido de la Nota Técnica NT-17.

DECLARO QUE:

1. Conozco los requisitos de imparcialidad que establecen las normas UNE-EN ISO/IEC 17020, 17021-1, 17029, 17065 y 14065 y que dispongo de la autoridad necesaria para responsabilizarme de su cumplimiento en toda la organización.
2. Se han establecido todos los medios para evitar incurrir en actividad alguna de las expresamente prohibidas por las normas UNE-EN ISO/IEC 17020, 17021-1, 17029, 17065 y ISO 14065.
3. Para ello, se han identificado y establecido controles apropiados para resolver y eliminar los posibles conflictos y amenazas por existencia de organismos relacionados, así como por motivo de relaciones laborales y mercantiles con el personal.
4. Se cumplen con los requisitos correspondientes a las actividades de certificación y que no se realiza ninguna de las actividades que la norma correspondiente prohíbe a éstas.
5. No se realizan actividades no descritas anteriormente, y por consiguiente se identifican y declaran todas las actividades realizadas por OCA GLOBAL.

Derivado del análisis, hemos considerado que:

Las relaciones con organizaciones dedicadas a consultoría se restringirán a la colaboración para el fomento y la difusión de las actividades de evaluación de la conformidad de **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U. / OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.U.** (OCA GLOBAL) Para FACILITAR su control y la salvaguarda de los principios de independencia e imparcialidad de la entidad:

- Se tiene relación de los convenios y acuerdos que puedan haberse celebrado, y se ponen en conocimiento y a disposición de los miembros del comité de partes como comunicación de los grupos de interés para que puedan observar la salvaguarda de los principios exigidos a la entidad de una manera continua y en las reuniones que se puedan dar lugar, llevando a cabo los acuerdos oportunos incluido la comunicación y aceptación de los mismos.
- Se facilita información sobre la naturaleza, el motivo y los frutos de la colaboración.
- NUNCA se comercializan los servicios de la entidad de evaluación de forma conjunta o vinculada con los de éstas otras.

- NO se celebran contratos de subcontratación o arrendamiento de personal técnico evaluador con organizaciones dedicadas a la consultoría de sistemas, u otros servicios que pudieran comprometer los principios enunciados.
- Tampoco se designa como auditor a ninguna persona que trabaje para la organización (o haya participado en la auditoría interna en los 3 años anteriores), que ha contratado los servicios de evaluación de la conformidad a OCA GLOBAL.
- Del estudio de la referencia que se hace en las solicitudes de oferta, de quienes han sido las consultoras que asesoran a nuestros clientes, se puede concluir que no existen ninguna correlación, ni porcentaje de concentración, que sugiera dependencia o influencia en nuestra fuente de ingresos y que, por ello, pueda considerarse una amenaza a nuestra independencia.
- Las actividades de certificación realizadas sin el amparo de acreditación no suponen conflicto ni amenaza y que todas ellas se realizan en el ámbito de la certificación.

Además, sobre las posibles amenazas a la imparcialidad de las relaciones empresariales entre las empresas del grupo **OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.**, se han analizado en el apartado 6 de este documento los posibles conflictos y establecidas las acciones para reducir y/o eliminar cualquier conflicto detectado entre las distintas empresas del grupo.

Asimismo, **OCA GLOBAL** establecerá controles para identificar posibles amenazas a la imparcialidad, y deberá abstenerse de actuar, en aquellos casos en los que alguna de las sociedades vinculadas haya prestado en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE), servicios de asesoría o consultoría a los clientes que soliciten la evaluación acreditada de sus sistemas o productos y en concreto para la verificación de ahorros energéticos para el sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAEs) a los clientes a los que:

- haya prestado servicios de consultoría o asesoría técnica de cualquier tipo sobre las actividades o proyectos de ahorro en cuestión, desde su concepción hasta su realización, ni sobre la preparación del expediente de solicitud de verificación de los ahorros energéticos conseguidos.
- haya realizado, en particular, la valoración previa descrita en el art. 24 de la TED/815/2023, de 18 de julio.

Para evitar que las relaciones identificadas puedan suponer un riesgo que amenace la imparcialidad de **OCA GLOBAL**, se ha optado por la decisión de:

- Por parte de las empresas pertenecientes a **OCA GLOBAL** que puedan realizar actividades que supongan conflicto de interés, no realizar ni ofertar aquellos servicios que incluyan alguna de las actividades que supongan una amenaza clara sobre la independencia e imparcialidad de **OCA GLOBAL**.
- No presentar ofertas conjuntas o vinculadas de los servicios de **OCA GLOBAL** con la de las diversas sociedades del **OCA GLOBAL** que puedan realizar actividades incompatibles y/o suponer un conflicto de interés.
- Velar que en la publicidad (páginas web, presentaciones, redes sociales, comunicaciones, ofertas de empleo, etc.) no figuren actividades incompatibles y que puedan suponer un conflicto de interés o que pudieran inducir a error a los posibles clientes o partes interesadas.

Adicionalmente, para la verificación de ahorros energéticos para el Sistema de certificados de Ahorro Energético (CAEs) se establece que no se ofrecerá o proporcionará servicios de verificación a sujetos delegados u obligados con los cuales:

1. exista un propietario común (total o mayoritario) de ambos,
2. el verificador sea propiedad total o parcial de personas, organizaciones o empresas que resulten o hayan adquirido la condición de sujeto obligado o sujeto delegado,
3. que ambos pertenezcan a un grupo empresarial o similar (independientemente de las relaciones de propiedad que les vinculen) que se ofrezca al mercado como una única empresa o se presenten al mercado (en publicidad, ofertas, páginas web, etc.) de manera conjunta o bajo una misma marca o imagen corporativa, con el fin de evitar que se perciba falta de imparcialidad o que exista alguna ventaja en el uso conjunto de ambas organizaciones.

En el caso de que OCA GLOBAL, o alguna de las empresas del grupo, obtuviese la condición de sujeto obligado o sujeto delegado para el sistema CAE cesarán de inmediato en sus actividades como verificador e informar a ENAC.

Que la estrategia y gestión de cada una de las sociedades atenderá a una gestión autónoma e individualizada, que tratará de maximizar sus propios resultados de forma independiente.

Y para que así conste, y a los efectos del cumplimiento de la Nota Técnica NT-17, firmo la presente en Barcelona, a 2 de diciembre de 2024.

David Lao Fajas

Director Ejecutivo - División de Certificación

OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U. (OCA GLOBAL)

OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.LU (OCA GLOBAL)



2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

| | | |
|----------------|------------------|----------|
| - ISO 17021-1 | - CEA-ENAC-16 | - NT-37 |
| - ISO 17020 | - CEA-ENAC-19 | - NT-42 |
| - ISO 14065 | - CEA-ENAC-21 | - NT-52 |
| - ISO 14064-3 | - CEA-ENAC-23 | - NT-60 |
| - ISO22003 | - CGA-ENAC-VMA | - NT-62 |
| - ISO 27006 | - CGA-ENAC-VVIA | - NT-64 |
| - ISO 17065 | - PE-ENAC-VMA/02 | - NT-72 |
| - ISO 17029 | - RDE-01 | - NT-74 |
| - PAC-ENAC | - RDE-05 | - NT-80 |
| - G-ENAC-22 | - RDE-06 | - NT-83 |
| - G-ENAC-23 | - RDE-07 | - NT-84 |
| - G-ENAC-24 | - RDE-17 | - NT-85 |
| - CGA-ENAC-CSG | - RDE-24 | - NT-87 |
| - CGA-ENAC-CPR | - RDE-28 | - NT-97 |
| - CGA-ENAC-OCP | - RDE-31 | - NT 98 |
| - CGA-ENAC-EI | - RDE-33 | - NO-11 |
| - CEA-ENAC-01 | - RDE-34 | - NT-101 |
| - CEA-ENAC-06 | - NT-13 | |
| - CEA-ENAC-12 | - NT-17 | |

Así como los documentos de EA e IAF aplicables para el desarrollo de sus actividades y los diferentes planes de transición (TR) aplicables a las actividades acreditadas

3.- IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y DEL OBJETO SOCIAL DE OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN S.L.U. Y OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.U. (OCA GLOBAL)

OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN S.L.U. Y OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.U. (en adelante OCA GLOBAL) son organizaciones de carácter privado que desarrollan actividades como Organismo de Evaluación y certificación de la Conformidad (OEC), contando para ello, con acreditación ENAC para diferentes productos y sectores de actividad, de los cuales se publica detalle en la web de la entidad www.ocaglobal.com

La estructura societaria, a nivel de participación accionarial y órganos de gobierno es:

Capital social: 100 % **OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.**

Administrador Solidario: Josep Fajula Chopo / Joaquim Fajula Chopo.

Dirección General: David Lao Fajas.

El objeto social de **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.** está definido en sus escrituras de constitución como:

- Formular e implantar en el ámbito nacional e internacional la certificación de cualquier sistema de gestión de empresas y entidades tanto públicas como privadas, con arreglo a la legislación española, a normas, a criterios internacionales reconocidos o a criterios propios.
- Formular e implantar en el ámbito nacional e internacional, la certificación de productos elaborados por las empresas y entidades tanto públicas como privadas, con

arreglo a la legislación española, a normas, a criterios internacionalmente reconocidos o a criterios propios.

- Formular e implantar en el ámbito nacional e internacional la certificación de personal de empresas y entidades tanto públicas como privadas, con arreglo a la legislación española, a normas, a criterios internacionalmente reconocidos o a criterios propios.
- Fomentar la implantación progresiva y sistemática de técnica de gestión de la calidad en las empresas nacionales.
- Difundir, sensibilizar y motivar la implantación de sistemas de calidad destacando la importancia estratégica, la eficacia y eficiencia de su empleo en la empresa.
- Promover la formación e investigación en nuevas tecnologías y modelos de gestión de la calidad en las empresas y en la producción, pudiendo conceder premios y distinciones que incentiven la dedicación en estas materias.
- Colaborar con las administraciones públicas en el fomento y potenciación de la imagen y calidad de los productos nacionales.
- Realización de auditorías de sistemas de prevención de riesgos laborales.

Es voluntad de la entidad llevar a cabo la actividad de certificación basado en la ISO 17021-1, como Organismo de Control utilizando la norma UNE-EN-ISO/IEC 17065 como norma de referencia para la evaluación de la conformidad para el Mercado CE de acuerdo a las directivas 2014/33/UE ASCENSORES, 2014/68/UE EQUIPOS A PRESIÓN, así como las MODIFICACIONES IMPORTANTES en ascensores y Reglamento de PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN (UE) nº 305/2011, certificación del control requerido para las Plantas de Hormigón preparado en relación al apartado 11 del RD 163/2019.

Así mismo se declara la voluntad de llevar a cabo actividades de certificación conforme al Esquema Nacional de Seguridad en base al RD 3/2010 y modificación posterior de Real Decreto 311/2022, Validación del cumplimiento con el principio DNSH, certificación de Bienestar Animal, verificación y validaciones en materia de información de sostenibilidad así como de verificación de Huellas de Carbono conforme a la normativa de aplicación ISO 14064-1 y -3, verificación para el sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE), y cuantos otros servicios de certificación sean de aplicación.

El objeto social de **OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.U.** está definido en sus escrituras de constitución como:

- la prestación de servicios de evaluación de la conformidad y certificación de sistemas, proyectos y programas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica. certificación, validación y verificación de autoevaluaciones, memorias de cumplimiento e información ambiental y de sostenibilidad.

Así mismo se declara la voluntad de llevar a cabo actividades de certificación de deducciones y bonificaciones a la seguridad social, de proyectos de I+D+i, según UNE-EN-ISO/IEC 17065 y UNE 166001, así como bonificaciones personal investigador y evaluación de proyectos PERTE en todas sus convocatorias.

OCA GLOBAL no realiza otras actividades que comprometan la independencia e imparcialidad la entidad. OCA GLOBAL no certificará productos o servicios ni llevará a cabo procesos de validación/verificación en los que la empresa que lo presenta o alguna de las colaboradoras pertenezcan a OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L. El Director de Calidad será el responsable de asegurar que se aplican estas medidas.

Así, ni desde la entidad, ni su alta dirección, ni su personal, son propietarios, ni participan directa o indirectamente del diseño, la consultoría, la fabricación, la construcción, la comercialización, el suministro, la instalación, el uso o el mantenimiento de productos o servicios que puedan ser objeto de evaluación y certificación de conformidad, y que por ello, puedan entrar en conflicto y suponer una grave amenaza a la independencia e imparcialidad de criterio.

Antes de emprender el desarrollo de nueva actividad se procederá a analizar la incidencia que pueda tener en las actividades actuales de **OCA GLOBAL**, y en particular evaluando su posible impacto sobre las actividades de evaluación, al objeto de asegurar que se mantiene en todo momento la independencia e imparcialidad de la certificación.

Tanto este informe de Análisis y Declaración de actividades de **OCA GLOBAL** como la Política relativa a la independencia e imparcialidad están firmados por la Dirección de las entidades como responsable de todas las operaciones de las empresas y asume la responsabilidad de dicha información y para hacer cumplir estos compromisos. Del mismo modo, esta política, este análisis y las medidas adoptadas han sido conocidas y ratificadas por el Comité de Partes mecanismo consultivo independiente establecido en cumplimiento de la cláusula 5.2 de la ISO/IEC 17065, 5.2.3 de ISO/IEC 17021-1, 4.3.8 de ISO/IEC 17024 o 5.3.3 de ISO/IEC 17029.

Se acompaña el análisis de actividades con la información comercial de **OCA GLOBAL** de tipo publicitario, página web, informes de actividad, etc., que permiten corroborar lo dicho en esta declaración.

En referencia a las actividades como organismo de validación y/o verificación ya sea para la prestación de servicios Verificación conforme a **Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y sus posteriores modificaciones**, como para los servicios de validación y verificación para el cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” (DNSH), actividades de validación y verificación en materia de información de sostenibilidad, Huellas de carbono conforme a la ISO 14064 o verificaciones para el sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE), se concluye y se expresa el compromiso de la alta dirección para lo siguiente:

- el validador o verificador – o cualquier parte de su sociedad matriz- no es titular, ni posee, ni pertenece, y por lo tanto es totalmente independiente de los titulares de las actividades y organizaciones que solicitan el proceso de evaluación de la conformidad.
- el validador o verificador – o cualquier parte de su sociedad matriz- no ofrece ni presta a ningún cliente:
 - servicio de consultoría para desarrollar metodologías de seguimiento que cumplan las directrices de seguimiento y notificación, ni para ayudar a la organización a preparar informes sobre emisiones o de toneladas-

- kilómetro, información sobre sostenibilidad o cualquier información o documento que pudiera requerir de evaluación de la conformidad;
- asistencia técnica para desarrollar o mantener, en cualquier etapa, el sistema implantado para controlar las emisiones, incluyendo el diagnóstico o evaluación de informes o la metodología de S+N de emisiones diferentes de la propia verificación, o para cualquier otra cuestión relacionada con la información sobre sostenibilidad, el de la huella de carbono, la elaboración de memorias de autoevaluación de DNSH o actuaciones de ahorro energético susceptibles de ser generadoras de CAE.
 - otros servicios de consultoría o asistencia técnica donde la dependencia financiera pudiera comprometer la imparcialidad de la actividad de verificación.
 - No presta ni ha prestado servicios de consultoría en el esquema objeto de la evaluación de la conformidad.
 - No se comercializan de manera conjunta ningún servicio de consultoría o asistencia técnica y los servicios de validación o verificación.

Se han establecido los medios para garantizar que los validadores y verificadores no han tenido relación directa o indirecta con las actividades a evaluar que puedan poner en peligro su imparcialidad.

En referencia a las actividades como organismo de **CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i** según UNE-EN-ISO/IEC 17065, RDE-01 y UNE 166001 se concluye y se expresa el compromiso de la alta dirección para lo siguiente:

- Declara su intención de llevar a cabo actividades de certificación de Bonificaciones de Persona Investigador.
- Que OCA GLOBAL en ningún caso realiza ni ha realizado proyectos de I+D+i para terceros o proporcionar servicios de consultoría de métodos relativos al desarrollo, gestión o ejecución de proyectos. Así mismo no se ha realizado ninguna documentación o registro para actividades de deducciones ni bonificaciones al personal investigador para terceros, que no sean los propios registros de las actividades de certificación contratadas para los servicios como entidad de certificación.
- No se comercializarán de manera conjunta ningún servicio de consultoría o asistencia técnica y los servicios de certificación de PROYECTOS I+D+i.
- En caso de disponer de proyectos propios de I+D+i certificados por otra entidad de certificación no ofrecerá la certificación a otras entidades de certificación, para evitar posibles conflictos de interés y en aras a preservar la objetividad del proceso de certificación.
- Si se diera el caso de que OCA GLOBAL lleve a cabo sus propias actividades de I+D+i, que pudieran entrar en conflicto con las de los proyectos que desea certificar, se rechazará la solicitud informando al solicitante de las razones de dicho rechazo.
- OCA GLOBAL no certificará proyectos en los que la empresa que lo presenta o alguna de las colaboradoras pertenezcan a OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L. El Director de Calidad será el responsable de asegurar que se aplican estas medidas.
- OCA GLOBAL no empleará personal de otras empresas de OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L en ninguna de las actividades del proceso de certificación de proyectos de I+D+i.

4.- DECLARACIÓN DE POLÍTICA RELATIVA A LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE OCA GLOBAL

OCA GLOBAL tiene establecida documentalmente la política que sigue para asegurar el cumplimiento de estos requisitos en toda la organización, a través del documento “**Política de Objetividad, Imparcialidad e Independencia**” (puesta a disposición de todo el público en la sección “**DOCUMENTACIÓN**” de la web: www.ocaglobal.com, donde se enuncia formalmente dicha política, firmada por la Alta Dirección de la Entidad como responsables de todas las operaciones de la empresa y asume la responsabilidad de dicha información y para hacer cumplir estos compromisos.

En la Política relativa a la independencia e imparcialidad se establece el compromiso de que cualquier nueva actividad a desarrollar por **OCA GLOBAL** será analizada previamente por la Dirección de la Entidad como responsable de todas las operaciones de la empresa y asume la responsabilidad de dicha información y para hacer cumplir estos compromisos.

Asimismo, a través del proceso de acogida de todo el personal que trabaja o colabora como externo en las actividades de evaluación y gestión de procesos de certificación, se han recogido declaraciones firmadas de todo el personal en las que se declara la asunción de compromisos impuestos por la entidad y por otros organismos acreditadores y la obligación de comunicar y abstenerse de participar en actividades que puedan ocasionar cualquier posible conflicto o amenaza a la imparcialidad. Para garantizar la aplicación de estos compromisos, **OCA GLOBAL** lleva a cabo análisis de los posibles conflictos y establece las acciones pertinentes para reducir o eliminarlos de manera continua de manera que se cumplan los requisitos de independencia e imparcialidad suscritos.

OCA GLOBAL cumple, y así se hace constar públicamente, con los siguientes requisitos de independencia e imparcialidad:

- Ni como entidad, ni a través de su personal, ya sea de forma directa o indirecta, participan en actividades de diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso, dirección facultativa, asistencia técnica o mantenimiento de los productos a evaluar.
- No se realizan actividades de evaluación previas para considerar el cumplimiento de requisitos reglamentarios de productos sujetos a evaluación, manteniendo la libertad de juicio necesaria. En aquellos referenciales donde si se permita la realización de pre auditorias, estas se realizarán garantizando la imparcialidad e independencia de procesos posteriores.
- Como Organismo de Control no actúa sobre aquellos aspectos en los que una organización propiedad o propietaria de **OCA GLOBAL**:
 - *haya realizado el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, la dirección facultativa o asistencia técnica, del producto a evaluar.*
 - *esté o haya estado involucrado en el diseño, fabricación, suministro, instalación y mantenimiento del producto a evaluar.*
- Como Verificador medioambiental no actúa sobre aquellos aspectos en los que una organización propiedad o propietaria de **OCA GLOBAL** esté o haya estado involucrado en tiempo no aceptable en el diseño, implantación, mantenimiento o asesoramiento

técnico en materia de verificación conforme al Reglamento EMAS, validación o verificación de proyectos que puedan requerir memoria de autoevaluación del cumplimiento del principio de “No causar perjuicio significativo” (DNSH), actuaciones de ahorro energético susceptibles de ser objeto del Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE), cálculo de Huella de Carbono en base a ISO 14064 o elaboración de declaraciones de información sobre sostenibilidad.

- No aplica cargas financieras indebidas ni pone otros condicionantes que pudieran dificultar el acceso a los servicios de evaluación de la conformidad, por parte de cualquier solicitante.
- La retribución percibida por el personal no depende en ningún caso del número de actuaciones efectuadas ni del resultado de las mismas.
- Los directivos únicamente trabajan para esta entidad y es propiedad de un grupo empresarial que, tras el análisis oportuno, **puede concluirse que actualmente, no existe ninguna relación que pudiese poner en riesgo la independencia e imparcialidad de la misma.**
- Los servicios que son presentados al mercado por **OCA GLOBAL**, (publicidad, ofertas, página web, etc.) describe la información de nuestros servicios en las distintas áreas de acreditación distinguiéndose claramente de las relacionadas con la entidad por su relación de pertenencia al grupo **OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.**
- Todo personal que actúa en nombre de **OCA GLOBAL** está obligado a declarar cualquier conflicto de interés potencial en el momento que pudiese ser detectado.
- En aquellos casos que algún miembro del personal, o colaborador de **OCA GLOBAL** se viese afectado por alguna relación que pudiese comprometer su independencia, libertad de juicio o imparcialidad, no participará en las tareas de evaluación afectadas.
- Obteniendo fondos para su financiación básica procedentes de aportaciones de sus accionistas, así como de fondos de maniobra, de la comercialización de sus servicios de evaluación de la conformidad.

5.- ANÁLISIS DE INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD REALIZADO SOBRE EL PERSONAL DE OCA GLOBAL

5.1. De la alta dirección

OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U. y OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (en adelante OCA GLOBAL) son sociedades de responsabilidad limitada de propiedad unipersonal, en las que la gestión y la propiedad, corresponden a personas jurídicas distintas.

Se lleva a cabo el análisis de cada uno de los perfiles de los miembros que conforman este órgano de administración, con objeto de identificar posibles riesgos y determinar si hay alguna amenaza a la gestión de las actividades declaradas por **OCA GLOBAL**.

El administrador solidario,

Sr. Josep Fajula Chopo, participa de forma indirecta (relación filial) en el accionariado de OCA GLOBAL, así como de las otras sociedades relacionadas con **OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.** que se describen en apartados posteriores de este mismo informe.

No obstante, su plena dedicación actual se encuentra en la dirección y gestión del negocio de **OCA GLOBAL**.

Para que así conste, el **Sr Josep Fajula Chopo** acepta el presente análisis y declaración de actividades relacionadas con la independencia e imparcialidad de **OCA GLOBAL**, comprometiéndose con ello a:

- Manifiestar de no estar incurso en ninguna actividad incompatible ni sometido a ninguna presión comercial, financiera o de otra índole que pueda afectar a la independencia e imparcialidad de la entidad, en relación con ninguna de las empresas relacionadas y descritas en la presente declaración.
- Indicar que no existe incompatibilidad con el desempeño de su función al frente de la compañía, además de comprometerse a no desarrollar en el futuro ninguna relación de tipo comercial ni técnico que pueda suponer una grave amenaza a la imparcialidad.

Es por ello que se considera que la intervención del **Sr Josep Fajula i Chopo**, no incumple los compromisos de independencia e imparcialidad de **OCA GLOBAL**.

El administrador solidario,

Sr. Joaquim Fajula Chopo, participa de forma indirecta (relación filial) en el accionariado de OCA GLOBAL, así como de las otras sociedades relacionadas con **OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L** que se describen en apartados posteriores de este mismo informe.

Para que así conste, el **Sr Joaquim Fajula Chopo** acepta el presente análisis y declaración de actividades relacionadas con la independencia e imparcialidad de **OCA GLOBAL**, comprometiéndose con ello a:

- Manifestar de no estar incurso en ninguna actividad incompatible ni sometido a ninguna presión comercial, financiera o de otra índole que pueda afectar a la independencia e imparcialidad de la entidad, en relación con ninguna de las empresas relacionadas y descritas en la presente declaración. No se llevan a cabo actividades fuera de la vinculación con las relaciones aquí descritas.
- Indicar que no existe incompatibilidad con el desempeño de su función al frente de la compañía, además de comprometerse a no desarrollar en el futuro ninguna relación de tipo comercial ni técnico que pueda suponer una grave amenaza a la imparcialidad.

Es por ello que se considera que la intervención del **Sr. Joaquim Fajula Chopo**, no incumple los compromisos de independencia e imparcialidad de **OCA GLOBAL**

Así mismo se ha llevado a cabo un análisis de posibles vinculaciones empresariales, no detectándose incumplimientos de los compromisos de independencia e imparcialidad de **OCA GLOBAL**

5.2. Del personal en general

Al frente de las distintas áreas del negocio (Ver **Organigrama**, y **Descripción de puestos de trabajo**) se encuentran profesionales contratados que no tienen participación alguna en la propiedad. Ningún trabajador es, por tanto, socio de **OCA GLOBAL**.

El desarrollo de las actividades del personal atiende criterios objetivos de intervención sujetos a los requisitos de acreditación oportunos. El personal ha declarado por escrito No percibir ningún incentivo por razón del número de evaluaciones realizadas ni por los resultados de éstas.

Se ha adjuntado (**ver apartado Anexos**) a este documento, un modelo de la **“Declaración de compromisos”** que se obliga a firmar a todo nuevo personal que se incorpora a la entidad. Esta declaración se hace también extensible, a los colaboradores externos que llevarán a cabo evaluaciones en nombre de la entidad.

Asimismo, todo el personal (alta dirección y personal responsable de las evaluaciones y la toma de decisión derivada de éstas) se ha declarado comprometido a identificar e informar a los responsables de la entidad, de:

- aquellas actividades desarrolladas al margen de **OCA GLOBAL** que puedan suponer una amenaza de los principios de independencia e imparcialidad, con el fin de que sean analizadas y llevadas a cabo las actuaciones oportunas para salvaguardarlos.
- todas aquellas organizaciones sobre las que tenga alguna vinculación que pudiera comprometer su imparcialidad y objetividad como consecuencia de poder beneficiarse directa o indirectamente a través de terceros, de la información a la que pudiera tener acceso actuando en nombre de **OCA GLOBAL**. Para ello, el personal asume que deberá explicar el tipo de relación (laboral, propiedad, etc.).
- no realizar actividades declaradas en los documentos CGA-ENAC-EI, CGA-ENAC-CSG, CGA-ENAC-CPR, CGA-ENAC-OCP, CGA-ENAC-VGEI, CGA-ENAC-VMA, RDE-01, G-

ENAC_22 y la NT-17 y cualquier otra documentación de ENAC aplicable, como conflictivas y que puedan suponer amenaza a la imparcialidad.

5.3. Del personal evaluador

La contratación de personal evaluador externo puede suponer algún riesgo para la imparcialidad e independencia de los servicios prestados por **OCA GLOBAL** ya que, en algunos casos, dichos personal o sus empresas pueden realizar o haber realizado labores de consultoría y/o asesoramiento técnico.

Existe por tanto el riesgo de designación de personal evaluador que tiene vinculación con empresas o actividades de consultorías o bien han podido tenerlas en un pasado.

OCA GLOBAL para la minimización del riesgo que dicha contratación pueda generar lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Identificación de los diferentes riesgos y vinculaciones del personal evaluador con respecto a cualquier actividad que pueda generar conflicto de imparcialidad e independencia.
- Solicitud de información a la organización, objeto de servicio de evaluación y certificación, de manera previa al establecimiento de relaciones contractuales. Evaluación individualizada de los posibles riesgos que pueda suponer sobre la actuación de **OCA GLOBAL** y la identificación de equipos auditores.
- Análisis de las evidencias aportadas, así como una investigación de los requisitos de imparcialidad e independencia en las actividades realizadas para OCA GLOBAL
- En cada contrato de arrendamiento de servicios de evaluación con **OCA GLOBAL**, el personal evaluador externo con su firma declarará no tener, ni haber tenido, (ni él ni la empresa a la que pertenece, o de la que se ha declarado algún vínculo o relación que pudiera comprometer la imparcialidad debida) relación con la empresa a auditar, que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia, comprometiéndose a informar a la empresa si existiese algún tipo de relación con la misma. En particular declara no haber prestado servicios de asesoría a la empresa en cuestión ni haber estado implicado en ninguna actividad de consulta relativa al diseño, fabricación, suministro o instalación del producto en cuestión o al desarrollo de su sistema de calidad en los últimos 2 años y en los 12 meses posteriores a la realización de los trabajos de evaluación (3 años en el caso de la verificación para el sistema CAE).
- **OCA GLOBAL** se compromete a no designar a personal que pueda afectar a la imparcialidad e independencia de la evaluación a ninguna persona que trabaje para la organización (o haya participado en labores de consultoría y/o asesoramiento técnico, incluida la auditoría interna), en los 2 años anteriores a la contratación de los servicios de evaluación con **OCA GLOBAL** (3 años en el caso de la verificación para el sistema CAE).
- Evaluar, previo a la toma de decisión, que en el proceso de evaluación no ha existido actividad que ponga en riesgo la imparcialidad de la evaluación.

OCA GLOBAL ha considerado con ello, tener detalle de la verificación de independencia e imparcialidad de todo el personal que interviene en actividades del proceso de evaluación y certificación de la conformidad.

Del análisis de las actividades del personal se puede incluir que **no hay ninguna persona que, por su actividad, relaciones, o experiencia reciente pueda presentar potencial conflicto de intereses** con el desarrollo de su actividad en **OCA GLOBAL**.

5.4. Del personal evaluador en certificación de proyectos de I+D+i, bonificaciones del personal investigador, proyectos PERTE y de validación de memorias del cumplimiento del principio de DNSH

La necesaria contratación de evaluadores 4 dígitos UNESCO, expertos técnicos y auditores contables para el proceso de evaluación de los proyectos y/o validación de memorias, puede suponer algún riesgo para la imparcialidad e independencia de los servicios prestados por **OCA GLOBAL**. Esto es debido a que podría darse el caso de que dichos expertos, o sus empleadores, puedan haber tenido algún tipo de relación con el proyecto/memoria a evaluar o la organización que lo presenta.

OCA GLOBAL para la eliminación del riesgo que dicha contratación pueda generar lleva a cabo las siguientes actuaciones:

1. Análisis de las relaciones del evaluador con la empresa solicitante y empresas colaboradoras. Esta se llevará a cabo por diversas vías:
 - Por lo general, todo el personal dispondrá del documento Análisis del documento **“F.P.G.RRHH.DECLARACIÓN - Declaración de COMPROMISOS e incompatibilidades”** firmado por los evaluadores participantes, para detectar posibles riesgos en relación con el proyecto, la empresa que lo presenta o las empresas colaboradoras significativas, considerando significativas aquellas cuyo gasto asociado suponga más del 30% del gasto total del proyecto a evaluar. En ningún caso se asignaría un evaluador que haya participado directamente en el proyecto a través de una empresa colaboradora, independientemente del gasto asociado. En caso de no disponer de dicho documento, se deberá hacer un análisis proyecto por proyecto donde se declara la ausencia de conflictos por parte del técnico
 - Revisión y análisis de Curriculum Vitae y la **“F.I.G. RR.HH Ficha Evaluador”** para detectar posibles vinculaciones de los expertos con el proyecto a evaluar o con la empresa que los presenta o las colaboradoras.
2. Análisis de posibles vinculaciones del empleador de los evaluadores y personal de validación con la empresa solicitante.

El empleador del evaluador y personal de validación puede ser una universidad, un centro tecnológico, una empresa privada u otro tipo de organización. En caso de ser una Universidad o un Centro Tecnológico, la imparcialidad se analizará teniendo en cuenta las relaciones con el departamento al que pertenece el evaluador, no al ente completo.

No participará en ninguna parte del proceso de certificación o validación personal empleado en empresas de asesoría de proyectos en el momento de la evaluación. En personas que han sido empleado de empresas de asesoría, esta restricción se extiende un año hacia atrás, a partir de la fecha prevista de evaluación.

El análisis se realizará:

- Analizando las memorias anuales de la empresa solicitante y de la entidad empleadora del evaluador.
- Realizando búsquedas en motores de búsqueda de internet que vinculen a ambas sociedades.
- Si existe una sospecha fundada, solicitando al empleador del evaluador un escrito en el que describa el tipo de vinculación que tiene con la empresa solicitante.

Las relaciones del evaluador y personal de validación o de su empleador con la empresa solicitante se entenderán que representa un riesgo a la imparcialidad cuando se hayan dado en los dos últimos años y en el caso de las colaboradoras externas significativas, en el último año.

El sistema implementado por OCA GLOBAL permite la evaluación continuada, ya que los datos del candidato a evaluador deben actualizarse con cada proyecto.

En figuras 1 a 5 se muestra gráficamente el diagrama de flujo de las decisiones sobre las relaciones de los distintos participantes en el proceso de evaluación de la conformidad.

OCA GLOBAL, y únicamente para los servicios de I+D+i, bonificaciones del personal investigador, deducciones fiscales y certificación de proyectos, decide no revelar la identidad del equipo evaluador para salvaguardar su imparcialidad ante cualquier influencia que pudieran ejercer terceras partes, incluida la empresa solicitante. Una vez comunicada la decisión, la empresa solicitante podrá ejercer sus derechos mediante el mecanismo general de OCA GLOBAL para la apelación.

Figura 1.



Figura 2.

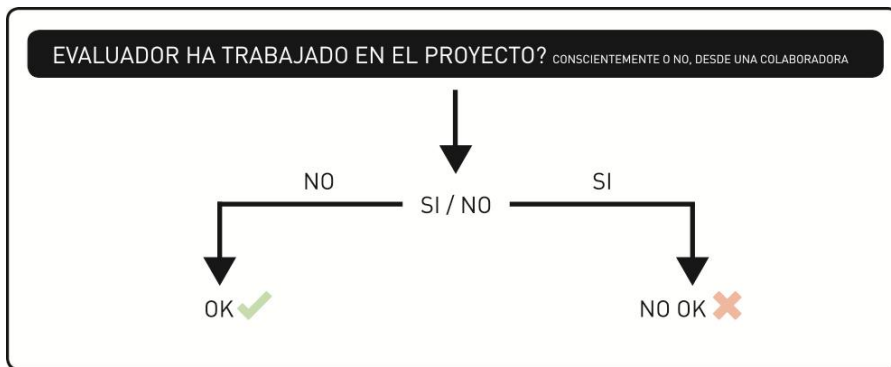


Figura 3.

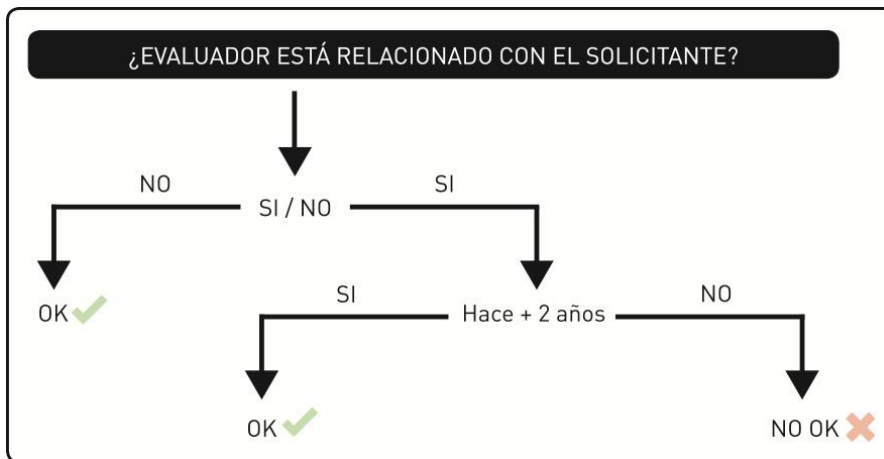


Figura 4.

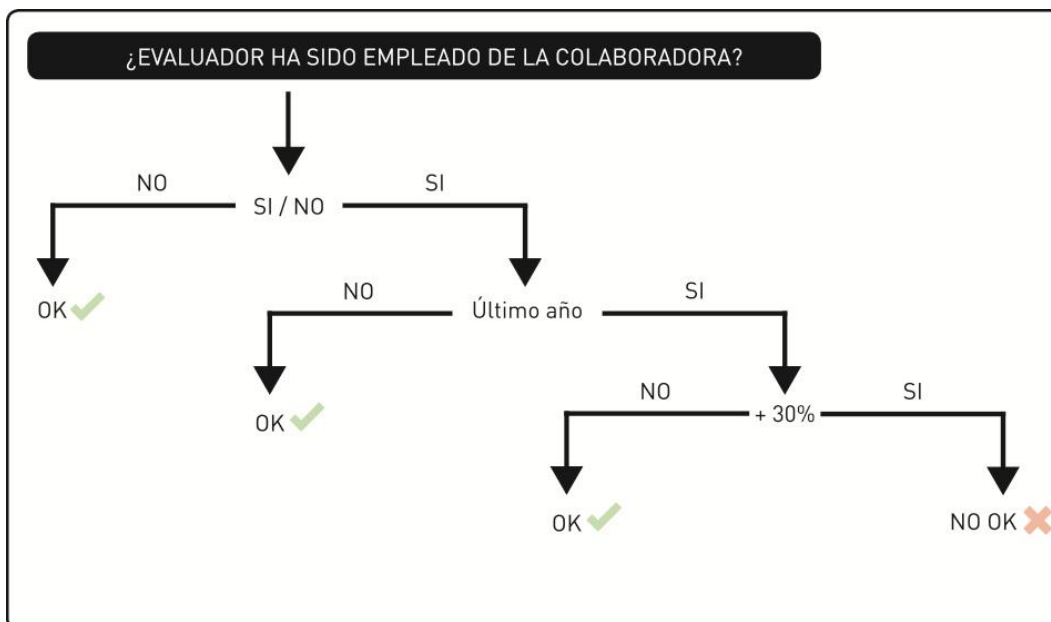


Figura 5.



Tal y como se ha describe a continuación sobre los organismos relacionados con **OCA GLOBAL**, se determina la NO existencia de organizaciones sobre las que **OCA GLOBAL** tiene un control operacional.

6.- ANÁLISIS DE INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD REALIZADO SOBRE LOS ORGANISMOS RELACIONADOS

OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U. y OCA GLOBAL INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.U. (en adelante OCA GLOBAL) solo reconocen entre las posibles causas de su análisis la existencia de organismos relacionados por razón de pertenecer al grupo OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L. concretamente a las sociedades:

- [OCA GLOBAL INVERSIONES PATRIMONIALES, S.A.U.](#)
- [OCA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS, S.A.](#)
- [OCA INTERNATIONAL INSPECTION & CONTROL SOCIETY, S.A.U.](#)
- [OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.](#)
- [OCA ENSAYOS Y CALIBRACIONES, S.L.U.](#)
- [ADDENDIA INVESTMENTS, S.L.U.](#)
- [OCA GLOBAL CONSULTING AND TECHNICAL ADVISORS SERVICE, S.L.U.](#)
(anteriormente denominada EQO-NIXUS ADVISORY, MANAGEMENT AND TRAINING SERVICES, S.L.U.).
- [ORIOR TRAINING CENTERS, S.L.U.](#)
- [OCA GLOBAL MARINE AND CARGO SURVEYORS, S.L.U.](#)
- [NASCOR FORMACION, S.L.U.](#)
- [GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, S.L.U.](#)
- [ABANDU SERVICIOS, S.L.U.](#)
- [A85 INVESTMENT & BUSINESS, S.L.U.](#)
- [A89 INVESTMENT COMPANY, S.L.U.](#)
- [FUNDACION OCA](#)
- [OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.](#)
- [OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.U.](#)
- [OCA GLOBAL CORPORATE SERVICES, S.L.U.](#)
- [OCA GLOBAL DIGITAL SERVICES, S.L.U.](#)
- [ALMERIMATIK, S.A.](#)
- [NASCOR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.](#)
- [OCA GLOBAL SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.](#)
- [CONTENIDOS SCORM, S.L.](#)
- **Entidades con sede fuera de España:**
 - [ANDOCA INSPECCIÓ I CONTROL, S.L. \(ANDORRA\)](#)
 - [OCA GLOBAL COLOMBIA, S.A.S. \(COLOMBIA\)](#)
 - [OCA ENSAYOS, INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES CHILE, S.A. \(CHILE\)](#)
 - [SOCIEDAD OCA-STI, S.A. \(CHILE\)](#)
 - [OCA TESTING INSPECTION AND CERTIFICATION SOUTHAFRICA \(PTY\), LTD. \(SUDAFRICA\)](#)
 - [OCA ENSAYOS, INSPECCION Y CERTIFICACIONES MEXICO, S.A. DE C.V. \(MÉXICO\)](#)
 - [OCA GLOBAL MEXICO VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN, S.A. DE C.V. \(MÉXICO\)](#)
 - [OCA GLOBAL TESTING & INSPECTION MAROC, SARL \(MARRUECOS\)](#)
 - [OCA CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD DEL PERU, S.A.C. \(PERÚ\)](#)
 - [OCA GLOBAL UKRAINE, LLC \(UCRANIA\)](#)
 - [MOCA HEALTH CERTIFICATION INDIA, PRIVATE LIMITED \(INDIA\)](#)
 - [OCA GLOBAL INSPECTION INDIA PRIVATE LIMITED](#)
 - [OCA-BCI, SARL \(MARRUECOS\)](#)
 - [OCA GLOBAL, TESTING, INSPECTION & CERTIFICATION, LLC \(EMIRATOS ÁRABES UNIDOS\)](#)
 - [EQO-NIXUS, ADVISORY, MANAGEMENT AND TRAINING SERVICES, SUCURSAL EN BOLIVIA \(BOLIVIA\)](#)
 - [OCA ARABIA FOR INSPECTION, LLC \(ARABIA SAUDI\)](#)

- [OCA GLOBAL PORTUGAL, UNIPESONAL LDA \(PORTUGAL\)](#)
- [OCA GLOBAL PANAMA, S.A.](#)
- [OCA GLOBAL ROMANIA, SRL.](#)
- [OCA GLOBAL BRAZIL INSPEÇÃO DE QUALIDADE LTDA.](#)
- [OCA GLOBAL ITALIA, S.R.L.](#)
- [OCA GLOBAL SERVICIOS TÉCNICOS CHILE, S.A.](#)

Con objeto de determinar el riesgo o amenaza a la imparcialidad de las actuaciones de **OCA GLOBAL**, se ha solicitado información sobre todas y cada una de ellas, con objeto de poder establecer:

- El objeto social definido en escrituras públicas.
- Detalle de la actividad que está siendo desarrollada.
- Relación de propietarios.
- Relación personal administrador al frente de su gestión.
- Estado o situación en el que se encuentra.

Con tal información se ha procedido a analizar si alguna de estas sociedades dispone de algún elemento que pueda comprometer la salvaguarda de los requisitos asociados a la gestión de la imparcialidad de **OCA GLOBAL** en el desarrollo de su actividad como organismo de evaluación de la conformidad, entre otros, de manera no limitante, como Entidad de Certificación de Sistemas de Gestión, Organismo de Control para la evaluación de la conformidad en el Mercado CE, Entidad con actividades de verificación y validación de autodeclaraciones conforme al DNSH, información sobre sostenibilidad, Huellas de Carbono o verificación para el Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE) así como la inspección de productos o servicios y la auditoría y certificación de sistemas de gestión y productos, Reglamento EMAS o actividades de I+D+i, y cualquier otro producto/servicio como Organismo de Evaluación de la Conformidad conforme a la normativa de aplicación definida en el presente documento de análisis y declaración de imparcialidad.

Concretamente, las actividades económicas consideradas como conflictivas y que pueden suponer una grave amenaza a la independencia e imparcialidad de sus actividades por el simple hecho de participar del mismo grupo empresarial son el diseño, la consultoría, la fabricación, la construcción, la comercialización, el suministro, la instalación, el uso o el mantenimiento de productos o servicios que puedan ser objeto de evaluación de conformidad. En cada una de ellas se establece dicho análisis, así como se garantiza que ninguna de las organizaciones descritas, ni ninguno de sus proyectos, servicios o actuaciones, será certificada, verificada o validada por OCA GLOBAL al ser organismos relacionados.

Se establece así mismo que para ninguna de las organizaciones establecidas como organismos relacionados se aceptarán solicitudes de evaluación, ni de los productos o servicios que puedan llegar a ofrecer.

El detalle del análisis realizado para cada una de las sociedades es el siguiente:

NOTA GENERAL PARA LA VERIFICACIÓN DE CAE Y DE APLICACIÓN A TODAS LAS SOCIEDADES MENCIONADAS A CONTINUACIÓN:

Se rechazará cualquier solicitud de verificación de ahorro energético susceptible de generar CAEs por el sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de la cual OCA Global, o cualquier empresa del grupo, sea propietaria inicial del ahorro, o lo haya sido en algún momento.

Del mismo modo, se rechazará toda solicitud en la que cualquier empresa del Grupo haya participado en la elaboración del expediente CAE (consultoría, proyecto energético, etc.)

En el caso de que se identifiquen potenciales imparcialidades debido a que exista algún tipo de relación comercial entre cualquier sociedad del Grupo OCA Global y el propietario del ahorro o Sujeto Obligado o Sujeto Delegado, o cualquier otra situación que pudiera poner en cuestión la verificación de ahorros generados o la validez de la documentación solicitada, se analizará durante el proceso de evaluación (en la revisión del pre-acuerdo, durante el proceso de evaluación de evidencias, etc.) utilizando el formato *“F.P.G.COMERCIAL.IMPARCIALIDAD – Formato de análisis de riesgo verificación CAE”*.

OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Capital Social: 5% Ramon Fajula
47,50% Josep Fajula
47,50% Joaquim Fajula

Administradores mancomunados: Josep Fajula / Joaquim Fajula

Sociedad holding cuyo objeto social es: la dirección y gestión de las participaciones en entidades filiales, la compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios y participaciones sociales nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones.

Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Bolsa y Valores.

Por lo descrito, no se considera que el desarrollo de esta sociedad pueda suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad de OCA GLOBAL.

OCA GLOBAL INVERSIONES PATRIMONIALES, S.A.U.

Capital social: 100 % OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.
Administradores solidarios: Josep Fajula/Joaquim Fajula

Su objeto social es el siguiente:

- a) La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles.
- b) La adquisición, tenencia, disfrute y transmisión por cualquier título de cualesquiera bienes muebles, su administración, gestión, transformación y comercialización. La adquisición, suscripción, tenencia, disfrute y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general, así como la dirección, gestión, control y administración de su cartera de sociedades participadas, como sociedad "holding".
- c) La constitución de nuevas sociedades o la participación en otras dentro de los límites fijados por las leyes en el Registro Mercantil.

Por lo descrito, no se considera que el desarrollo de esta sociedad pueda suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad de OCA GLOBAL, excepto para lo indicado en la nota general.

OCA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS, S.A.

| | |
|------------------------------------|---|
| <u>Capital social:</u> | 88,63% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L. 10 % Valtap Inversiones y Servicios, S.L.U. 1,37 % Luis Carlos Madrigal |
| <u>Administradores solidarios:</u> | Josep Fajula Chopo / Joaquim Fajula Chopo |

Sociedad que tiene como objeto social:

- la inspección de todo tipo de vehículos y medios de transporte marítimo, terrestre y aéreo. De forma enunciativa y no excluyente, la inspección de embarcaciones, buques, vehículos automóviles, motocicletas, ciclomotores, vehículos agrícolas, tractores, maquinaria de construcción, aeroplanos, ultraligeros, aviones y otros.
- la explotación de estaciones de servicio dedicadas a la venta de carburante y combustibles líquidos, así como aceites, lubricantes, aditivos y similares e instalaciones de lavado
- comercio al por menor de todo tipo de bebidas, alimentos, prensa y regalos
- explotación de establecimientos de hostelería y restauración
- la tenencia de participaciones en el capital social de otras sociedades

La actividad de inspección de todo tipo de vehículos no es incompatible con actividad alguna que desarrolle **OCA GLOBAL**. Ambas, son sociedades independientes, gestionadas con personal y medios diferentes, disponiendo cada organización de relaciones particulares con personal interno y colaboradores externos, no existiendo por lo tanto relación operativa o funcional alguna entre éstas.

Las actividades descritas en el objeto social no son incompatibles con las de OCA GLOBAL, si bien OCA GLOBAL no llevará a cabo la evaluación de dichas organizaciones ni centros que dependan de las mismas.

Sobre los cambios en la participación del capital social, comentar que:

- Ni la sociedad **Valtap Inversiones y Servicios, S.L.U.**, por ser exclusivamente un vehículo de inversión personal de Virgilio Sáez, que no tiene actividad mercantil alguna, fuera de la tenencia y participación de acciones e inversiones.
- Ni el **Sr. Virgilio Sáez**, realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia
- Ni el **Sr. Luis Carlos Madrigal**, cuya dedicación profesional no es otra que la realización de instalaciones eléctricas

No tienen ninguna conexión accionarial, actividades o de cargos, que supongan ningún conflicto, ni amenaza a la imparcialidad de **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U. (OCA GLOBAL)**.

Por lo descrito, con respecto a su objeto social, las actividades desarrolladas y a la estructura accionarial, no se considera que la actividad de **OCA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS, S.A.** pueda suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de **OCA GLOBAL**, a excepción de explotaciones, donde **no se evaluará por parte de OCA GLOBAL ninguno de los establecimientos, ni las propias organizaciones Valtap Inversiones y Servicios, S.L.U.**

OCA INTERNATIONAL INSPECTION & CONTROL SOCIETY, S.A.U.

Capital social: 100 % OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Josep Serrano / Joaquim Fajula

Sociedad que tiene como objeto social el siguiente:

- La dirección y gestión de las participaciones en entidades filiales, la compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios y participaciones sociales nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones.
- La prestación de los servicios de apoyo a la gestión a las compañías filiales nacionales e internacionales que seguidamente se citan:
 - a) Prestación de servicios de atención a clientes y proveedores.
 - b) Asistencia Técnica.
 - c) Asesoramiento en la adquisición y uso de sistemas informáticos.
 - d) Asesoramiento jurídico y fiscal.
 - e) Prestación de servicios técnicos, comerciales, de dirección empresarial, de marketing y organización en general.
- La prestación directa de los servicios de inspección y control de los productos, instalaciones y equipos que permita la legislación vigente.
- Para desarrollar este objetivo, tendrá como cometidos:
 - a) La prestación de servicios para garantizar la calidad, cantidad y seguridad de productos, mercancías, equipos, instalaciones, personas, organización productiva, obras, servicios y medio ambiente mediante inspecciones, auditorias, cualificaciones, validaciones y certificaciones.
 - b) Las actividades descritas en la Ley 21/1992, de 16 de Julio, de Industria, Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y seguridad industrial y demás normativa de desarrollo, siempre que la sociedad reúna los requisitos previstos en tal normativa para ser considerada Organismo de Control Autorizado.
 - c) *Inspección, control, validación y certificación de calidad*, cantidad y seguridad de mercancías, *productos, equipos, obras, servicios*, medio ambiente e instalaciones diversas, en cualquier país del mundo.
 - d) *La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la calidad*, fiabilidad, cantidad y seguridad de industrias, *edificación y obra civil, instalaciones*, informática, transporte, comunicaciones, cursos de formación de personal, servicios de prevención de riesgos laborales, unidad de protección radiológica, productos alimentarios, ensayos destructivos y no destructivos, comisariado de averías en buques, peritaciones, aseguramiento de mercancías y tráfico marítimo, aéreo y terrestre, *controles cuantitativos* y calidad de mercancías, control metrológico, térmicas y papeleras, gas y petróleo, productos químicos, materias peligrosas, seguridad e higiene, prevención contra el fuego, aparatos a presión, gases combustibles, vehículos y contenedores, instalaciones frigoríficas, productos petrolíferos, electricidad, alta, baja y media tensión, equipos, operaciones sistemáticas, ascensores, aparatos elevadores, entorno ambiental urbano, medio ambiente, gestión medioambiental, intervención integral, direcciones técnicas, minería, seguridad en máquinas, auditorias,

archivos y tratamiento de datos, máquinas recreativas, loterías, tragaperras y juegos de azar, servicios aduaneros, inspección de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles, parques recreativos y temáticos, calibración, *laboratorios*, nuevas tecnologías, controles gubernamentales de mercancías y aduanas.

- Compra-venta de equipos y consumibles para la realización de trabajos de inspección y control enumerados en el párrafo anterior

Como análisis del objeto social referido en sus escrituras de constitución que, de llevarse a cabo, podrían suponer un conflicto y posible amenaza grave a la imparcialidad.

En concreto, si se decidiese a llevar a cabo la actividad mercantil de:

“prestación de servicios para garantizar la calidad de productos, obras, servicios y medio ambiente”, o “la Inspección, control, validación y certificación de calidad, cantidad y seguridad de mercancías, productos, equipos, obras, servicios y medio ambiente,” o la de “controles de calidad” o “laboratorio”, “servicios de prevención de riesgos laborales”, “servicios de asistencia técnica” o “prestación directa de servicios de inspección y control de productos, instalaciones y equipos que permitan la legislación vigente”

Por su objeto social, si algunas de las actividades de OCA INTERNATIONAL INSPECTION & CONTROL SOCIETY, S.A.U se desarrollasen en España o en cualquier país extranjero donde OCA GLOBAL pueda llevar a cabo actividades de evaluación, podría ser potencialmente incompatibles en el desarrollo de las actividades de **OCA GLOBAL** pudiendo suponer un conflicto de interés y amenaza a la imparcialidad a la actividad de **OCA GLOBAL** como de organismo de validación y certificación y como Organismo de Control.

Sobre el personal administrador, comentar que:

Sr. Josep Serrano, no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia.

Se ha considerado como control eficaz para evaluar la posible incidencia de algún factor que comprometa la imparcialidad de las actuaciones de **OCA GLOBAL**, el llevar a cabo en la recogida de datos para la solicitud de ofertas de servicios de **OCA GLOBAL**, el preguntar a los solicitantes si en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE), han recibido algún servicio procedente de los aquí referidos de **OCA INTERNATIONAL INSPECTION & CONTROL SOCIETY, S.A.U.**, y relacionado con el ámbito de certificación pretendido, para, siendo así, llevar a cabo un análisis pormenorizado de éste, y poder determinar si la aceptación del encargo puede suponer o no una amenaza a la imparcialidad del organismo de evaluación.

Se llevará a cabo el registro de dicha información, así como de cuantos análisis sean necesarios llevarse a cabo para determinar si existe alguna amenaza o riesgo a la imparcialidad a las actuaciones de **OCA GLOBAL**.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

Sobre la implicación de empresas y/o accionistas en la participación del capital social, comentar que el Sr. Josep Serrano, no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia más allá de las identificadas en este documento con vinculación a nivel accionarial.

Por ello, desde **OCA GLOBAL**, y con motivo de evitar conflictos y amenazas a la imparcialidad, ha decidido no llevar a cabo la evaluación de las actividades de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE), de **OCA INTERNATIONAL INSPECTION & CONTROL SOCIETY, S.A.U.** alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de **OCA GLOBAL**.

OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.

Capital social: 100 % OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Josep Fajula / Joaquim Fajula

El objeto social de OCA ICP está definido en sus escrituras de constitución en su artículo 2 como:

“La prestación de servicios tendentes, directa o indirectamente, a la prevención, control y evaluación de riesgos, en las áreas de la seguridad, salud, sanidad y control industrial, el medio ambiente y la edificación y construcción.”

Para desarrollar este objetivo, tendrá como cometidos:

- a) La prestación de servicios para garantizar la calidad, cantidad y seguridad de productos, mercancías, equipos, instalaciones, personas, organización productiva, obras, servicios y medio ambiente, mediante inspecciones, auditorias, cualificaciones, validaciones y certificaciones, diseño e impartición de cursos de formación y asistencias técnicas.
- b) La inspección y control, de carácter inicial, periódico o extraordinario, exigidas reglamentariamente o no, de cualquier tipo de instalaciones, equipos, bienes, productos, obras, personas, organizaciones productivas, y servicios, en cualquier ámbito y en todos los sectores productivos y económicos. Ello conllevará la realización de cualquier tipo de estudio; análisis; seguimiento; supervisión de trabajos; ensayos y revisiones; validación; emisión de certificaciones; formación; auditorias, e informes relacionados con las siguientes actividades, con carácter enunciativo y no limitativo:

- Protección contra incendios
- Almacenamiento de productos químicos
- Aparatos a Presión
- Electricidad Baja Tensión
- Aparatos elevadores, Auto grúas, Grúas
- Gases combustibles
- Licencias urbanísticas
- Aparatos elevadores de todo tipo
- Medio Ambiente Atmósferas
- Medio Ambiente, Agua y Residuos
- Electricidad Alta Tensión
- Instalaciones Frigoríficas
- Medio Ambiente, suelos
- Instalaciones térmicas
- Seguridad en máquinas industriales y para la salud
- Servicios de Prevención Ajeno SPA
- Instalaciones Petrolíferas - Inspección
- Laboratorio END (radiografía, ultrasonidos, partículas magnéticas, líquidos penetrantes, acústica y otras técnicas)

- Mercancías Peligrosas ADR
 - Vehículos Mercancía Perecedera – Inspección ATP
 - Formación
 - Metrología y Calibración
 - Seguridad en la Mar
 - Seguridad Minera
 - Accidentes Graves
 - Nuclear
 - Laboratorio de Calibración y metrología
 - Gas y Petróleo
 - Seguridad alimentaria
 - Intervención Integral
 - Licencias ambientales
 - Laboratorio de Ensayos
 - Geotecnia, Topografía, Batimetría, Fotogrametría
 - Entorno ambiental urbano
 - Calefacción, climatización y agua caliente sanitaria
 - Asistencia y Control de Ejecución de Edificación, obra civil y de infraestructuras
 - Supervisión de comercio exterior
 - Garantía Decenal
 - Gestión electrónica de documentos
 - Coordinación de seguridad
 - Telecomunicaciones
- c) La prestación de servicios de evaluación de la conformidad, siempre que la sociedad reúna los requisitos previstos, regulados por la normativa vigente para las Entidades de Inspección, Laboratorios de Ensayo y Laboratorios de Calibración previa acreditación por parte de un Organismo Autorizado o mediante autorización de cualquier Administración estatal, autonómica o local.
- d) La ejecución, preparación y realización de informes y estudios técnicos y económicos que, directa o indirectamente, puedan estar relacionados con las actividades indicadas en el presente artículo.
- e) La ejecución y supervisión de ensayos y análisis de laboratorio y de campo.
- f) Administración, gestión, dirección y organización de todo tipo de programas formativos y de centros de formación profesional o de cualquier otra índole, formación y evaluación de personal, así como la creación, edición, publicación y presentación de material formativo y didáctico en general.
- g) Prestación de servicios administrativos, auxiliares, contables, técnicos, comerciales, de asesoramiento, marketing y recogida y captura de datos relacionados con la gestión documental y de archivo en todas sus formas y soportes en empresas públicas y privadas; la prestación de servicios de gestión, custodia y protección de archivos y documentación, tanto físicos como electrónicos, así como el transporte y/o transmisión de documentación mediante sistemas físicos, informáticos o telemáticos; trabajos de exploración, captura y grabación de datos y digitalización de documentos y su traspaso a cualquier soporte de almacenamiento; asesoramiento, consultoría, gestión y asistencia en la organización de archivos en empresas públicas y privadas; servicios técnicos y culturales a bibliotecas, archivos, museos y centros culturales en general; servicios de mantenimiento y vigilancia del estado de instalaciones y/o inmuebles y gestión de almacenes; representación y

distribución de cualquier tecnología, sistema, hardware y software relacionado directa o indirectamente con la gestión documental; central y gestión de compras al por mayor y distribución de estas para todo tipo de empresas de componentes de papelería, archivo, mobiliario de archivo y biblioteca e informática.

- h) La prestación del servicio como Organismo de Control Técnico para el seguro decenal o cualquier control previsto en la normativa vigente en el campo de la Obra Civil y la Edificación.
- i) La prestación del servicio como Servicio de Prevención Ajeno de acuerdo con la normativa vigente.
- j) La prestación del servicio de inspección de embarcaciones según la normativa vigente.
- k) Funciones de verificación, inspección y control en materia de urbanismo como entidades colaboradoras de la administración.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien en forma directa o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho. Incluso mediante su participación en otras entidades de objeto idéntico o análogo o representando a otras firmas nacionales o extranjeras.

Si las disposiciones legales aplicables exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social establecido en este artículo, algún título profesional, autorización administrativa o Inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguno ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Por lo que, por lo descrito, se considera que el desarrollo de:

- Las **“asistencias técnicas”** referidas en el **apartado a**, pudieran suponer algún conflicto con la actividad como Organismo de Control de productos para la construcción de OCA GLOBAL, así como en sistemas de gestión y verificaciones EMAS y actividades de validación de autodeclaraciones conforme al principio DNSH, o verificación para el Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE) si dicha asistencia confiere actividades de consultoría para la implantación, asesoramiento y mantenimiento de sistemas, proyectos, servicios o actuaciones susceptibles de ser objeto de evaluación de la conformidad por OCA GLOBAL.
- El **“diseño e impartición de formación”** del **apartado a y f**, pudiera suponer una posible amenaza a las actividades de certificación si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de certificación particular de la organización cliente. En caso de que se realicen cualquier de las actividades descritas con anterioridad, y que puedan suponer un riesgo, se deberá llevar a cabo un análisis de riesgos y amenazas a la imparcialidad antes de realizar la oferta formativa a clientes de OCA Global.

Nota: Si una organización no cliente de OCA Global asiste a un curso con contenido no genérico, que incluya requisitos y condicionantes para salvar un proceso de evaluación y, posteriormente, solicita los servicios de OCA Global, no podrá recibir dichos servicios hasta que hayan transcurrido al menos 2 años desde la impartición de la formación (3 años en el caso de CAE).

- La **“ejecución, preparación y realización de informes y estudios técnicos”** del apartado d, relacionados con los diversos ámbitos de actuación referidos para **OCA I.C.P.**, así como las actividades referenciadas en el **apartado k** de **“verificación, inspección y control en materia de urbanismo”**, que pudieran suponer un conflicto con respecto a la actividad desarrollada como entidad de certificación de productos, entidad de validación de actividades, o la de Organismo de Control, siempre que aquellos, refieran a consideraciones particulares sobre como salvar los requisitos de los procesos de evaluación de **OCA GLOBAL**.
- La prestación del “Servicio de Prevención Ajeno” pudiera suponer un conflicto con la actividad de certificación de Sistemas de Gestión de PRL llevada a cabo por OCA GLOBAL, tanto en los procesos de certificación de Sistemas de SST, como las auditorías reglamentarias de PRL. En la actualidad OCA ICP no se encuentra inscrita como SPA en el [Ministerio de Trabajo](#) .

pudiera llegar a suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de **OCA GLOBAL** en lo referente a certificación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y Verificación de Reglamento EMAS, por lo que se han previsto controles eficaces para asegurar su minimización o erradicación.

Además, se consideran riesgos y amenazas a la imparcialidad de **OCA GLOBAL**, la presentación de servicios realizada en la web de **OCA I.C.P.** en su página web, donde refiere al desarrollo de actividades de:

- a) actividades de Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución del proyecto de obra,*
- c) realización de actividades relacionadas con la presencia de recursos preventivos en obras de construcción,*
- e) realización de estudios de seguridad en zonas de riesgo de explosión (ATEX1999/92/CE) que incluya la identificación de los peligros, la evaluación de los riesgos y la definición de medidas específicas que han de adoptarse para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores expuestos al riesgo de atmósferas explosivas, es decir, la elaboración del documento denominado «Documento de protección contra explosiones». No se incluye aquí la asistencia técnica a los fabricantes de los productos destinados a su uso en atmósferas potencialmente explosivas para proceder al precedente marcado CE,*
- h) actividades de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable,*
- j) realización de actividades de “servicio de prevención” (en todas sus especialidades) de acuerdo al capítulo IV de la Ley 31/1995,*
- k) servicios de asesoría técnica en materia de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo. En este campo se incluyen: evaluaciones de riesgos, evaluación de factores ambientales (contaminantes físicos y químicos), estudios psicosociales, diseño de puestos de trabajo, evaluación ergonómica de productos y mobiliario, evaluación y diseño de herramientas, gestión de la prevención y planes de contingencia.*

Por lo que el desarrollo de estas actividades, pudiera igualmente suponer una amenaza inaceptable en aquellos casos en los que un mismo cliente contrate también los servicios de auditoría de sistemas de prevención de riesgos laborales (tanto auditoría reglamentaria, como la de Sistemas de SST).

Así mismo las actividades de OCA I.C.P podrían suponer algún conflicto en las actividades de OCA GLOBAL como verificador de Gases de efecto Invernadero en caso de asesoramiento técnico y consultoría para el desarrollo de metodologías de seguimiento y notificación, así como para la preparación de informes sobre emisiones o toneladas-kilómetro. Se ha evaluado la información ofrecida en la web de OCA I.C.P en referencia a las actividades de cualquier

proceso de verificación, no identificándose otro tipo de actividades que puedan generar conflicto.

Las actividades llevadas por OCA I.C.P en referencia a actividades de inspección y control sobre actividades relacionadas con Gases Combustibles y Emisiones se evalúa que no generan conflicto con las actividades de **OCA GLOBAL** en el marco de la verificación de gases de efecto invernadero, y ya que es una inspección y control relacionado con el cumplimiento normativo y **no está relacionado con ningún asesoramiento ni mantenimiento** del sistema implantado para el control de las emisiones.

Se hace referencia a actividades de **OCA I.C.P.** como *Organismo de Control Técnico*, así como actividades contempladas en el epígrafe de *Ensayos No Destructivos* incluida en su web en relación a homologación y cualificación de operarios de soldadura, pudiendo ser esta actividad incompatible con las actividades de **OCA GLOBAL** como Organismo de Control en el caso de que se llevasen a cabo actividades de coordinación de soldeo.

Se ha considerado como control eficaz para evaluar la posible incidencia de algún factor que comprometa la imparcialidad de las actuaciones de **OCA GLOBAL**, el llevar a cabo en la recogida de datos para la solicitud de ofertas de servicios de **OCA GLOBAL**, el preguntar a los solicitantes si en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE), han recibido algún servicio procedente de los aquí referidos de **OCA I.C.P.**, y relacionado con el ámbito de certificación pretendido, para, siendo así, llevar a cabo un análisis pormenorizado de éste, y poder determinar si la aceptación del encargo puede suponer o no una amenaza a la imparcialidad del organismo de evaluación.

Se llevará a cabo el registro de dicha información, así como de cuantos análisis sean necesarios llevarse a cabo para determinar si existe alguna amenaza o riesgo a la imparcialidad a las actuaciones de **OCA GLOBAL**.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

Por ello, desde **OCA GLOBAL**, y con motivo de evitar conflictos y amenazas a la imparcialidad, ha decidido no llevar a cabo la evaluación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE), de **OCA I.C.P** alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de **OCA GLOBAL**.

OCA ENSAYOS Y CALIBRACIONES, S.L.U.

Capital social: 100 % OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Josep Fajula / Joaquim Fajula

Su objeto social es:

- Prestación de servicios de ensayo y de certificación, *in situ* como en laboratorio, incluyendo la amplia gama de métodos de ensayos no destructivos como destructivos, control de calidad y pruebas físicas, para la industria en general y en específico de la industria del petróleo, gas, productos químicos y farmacéuticos.

- Control y ensayos de materiales metálicos destinados generalmente a la industria metalúrgica y también a la industria Petroquímica, Eléctrica, Química, Fundición, Construcción y Servicios. Incluye Ensayos Mecánicos y Metalográficos.
- Realizar peritaciones y controles técnicos, enfocados básicamente a la industria metalúrgica, de elementos que han prestado un comportamiento anómalo en su montaje o durante su utilización, se incluyen ensayos de homologaciones de procedimientos de soldadura, examen y cualificación de soldadores.
- Ensayos y estudios de corrosiones, Fisuraciones, defectos de materiales metálicos y/o en instalaciones de control de calidad en procesos de fabricación, manipulación y transformación de materiales metálicos en la industria Metalúrgica, Petroquímica, Química y Centrales Térmicas y Termo-Solares.
- Prestación de servicios Meteorológicos, verificación de instrumentos y equipos de medida, servicios de control técnico de proyectos.
- Verificación y control de rendimientos de medidas correctoras de medio ambiente atmosférico, vertidos, vertederos y aguas residuales (depuradoras). Estudios hidrogeológicos y determinaciones analíticas de parámetros físicos, químicos, microbiológicos y de radioactividad.

Esa identificación de actividades que se hace en el objeto social y que pudiera comprometer la imparcialidad de OCA GLOBAL corresponde actividades de OCA ENSAYOS Y CALIBRACIONES, S.L.U. como Organismo de Control Técnico, así como actividades contempladas en el epígrafe de Ensayos No Destructivos incluida en su web en relación a homologación y cualificación de operarios de soldadura, pudiendo ser esta actividad incompatible con las actividades de OCA GLOBAL como Organismo de Control en el caso de que se llevasen a cabo actividades de coordinación de soldeo.

Se ha considerado como control eficaz para evaluar la posible incidencia de algún factor que comprometa la imparcialidad de las actuaciones de OCA GLOBAL, el llevar a cabo en la recogida de datos para la solicitud de ofertas de servicios de OCA GLOBAL, el preguntar a los solicitantes si en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE), han recibido algún servicio procedente de los aquí referidos de OCA ENSAYOS Y CALIBRACIONES, S.L.U., y relacionado con el ámbito de certificación pretendido, para, siendo así, llevar a cabo un análisis pormenorizado de éste, y poder determinar si la aceptación del encargo puede suponer o no una amenaza a la imparcialidad del organismo de evaluación.

Esta sociedad esta **INACTIVA**, por lo que no genera conflicto hasta la fecha.

ADDENDIA INVESTMENTS, S.L.U.

Capital social: 100 % OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores mancomunados: Josep Fajula / Joaquim Fajula

El objeto social es:

- La compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley de las Instituciones de Inversión colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa.
- La provisión de servicios de gestión centralizada de tesorería o similares, incluyendo, pero no limitado a la realización de barridos de cuentas.
- La ejecución y realización de toda clase de proyectos, estudios, desarrollados de metodología de gestión, externalización de servicios empresariales, sistemas informáticos y de control, informatización, gestión documental, sistemas automáticos, de comunicaciones en circuitos cerrados de usuarios de auditoría y consultoría.

Se hace referencia a actividades de **ADDENDIA INVESTMENTS, S.L.U.** como empresa de realización de proyectos informáticos, pudiendo ser esta actividad incompatible con las actividades de **OCA GLOBAL** como Organismo de certificación en 27001 y ENS, así como aplicaciones informáticas que pudiesen certificarse como proyectos I+D+i o solicitar la validación de autodeclaraciones conforme al DNSH.

Se ha considerado como control eficaz para evaluar la posible incidencia de algún factor que comprometa la imparcialidad de las actuaciones de **OCA GLOBAL**, el llevar a cabo en la recogida de datos para la solicitud de ofertas de servicios de OCA GLOBAL, el preguntar a los solicitantes si en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE), han recibido algún servicio procedente de los aquí referidos de **ADDENDIA INVESTMENTS, S.L.U.**, y relacionado con el ámbito de certificación pretendido, para, siendo así, llevar a cabo un análisis pormenorizado de éste, y poder determinar si la aceptación del encargo puede suponer o no una amenaza a la imparcialidad del organismo de evaluación de la conformidad.

Se llevará a cabo el registro de dicha información, así como de cuantos análisis sean necesarios llevarse a cabo para determinar si existe alguna amenaza o riesgo a la imparcialidad a las actuaciones de OCA GLOBAL.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

Por ello, desde **OCA GLOBAL**, y con motivo de evitar conflictos y amenazas a la imparcialidad, ha decidido no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) de **ADDENDIA INVESTMENTS, S.L.U.** alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de **OCA GLOBAL**.

OCA GLOBAL CONSULTING AND TECHNICAL ADVISORS SERVICE, S.L.U. *(anteriormente denominada EQO-NIXUS ADVISORY, MANAGEMENT AND TRAINING SERVICES, S.L.U.)*

Capital social: 100 % OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Joaquim Fajula/Josep Fajula

El objeto social es:

La prestación de servicios de asesoría técnica, consultoría, gestión y formación en materias de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, Infraestructuras Medioambientales, Políticas e Infraestructuras de Energía, así como Desarrollo Económico Sostenible a nivel mundial.

Por lo que, por lo descrito, se considera que el desarrollo de esta sociedad pueda suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de OCA GLOBAL, en lo relativo con las actividades de OCA GLOBAL como Verificador de Gases de efecto invernadero, Huella de carbono, Validación y Verificación de memorias de autoevaluación del cumplimiento del principio de “No causar perjuicio significativo” (DNSH), Verificaciones para el Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE), Validación y Verificación de información de sostenibilidad y certificación de sistemas de gestión ambiental o de gestión de la energía, así como la verificación de información sobre sostenibilidad.

Podría suponer conflicto con OCA GLOBAL en caso de elaboración de proyectos y memorias que requieran posterior validación/verificación por parte de OCA GLOBAL. Cabe destacar que el ámbito de aplicación de dichos proyectos es a nivel internacional, por lo que a nivel nacional no supone ningún riesgo, pudiendo suponer riesgo a nivel de actividades de certificación a nivel internacional.

En caso de que comenzase a realizarse dicha actividad, OCA GLOBAL, no podrá certificar a aquellas organizaciones asesoradas por OCA GLOBAL CONSULTING AND TECHNICAL ADVISORS SERVICE, S.L.U. o cualquier organización participada en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE).

ORIOR TRAINING CENTERS, S.L.U.

Capital social: 50% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

50% REAT sistemas y consultoría, S.L.

Administradores: Josep Fajula / Joaquim Fajula

Su objeto social es:

- La administración, gestión, dirección, organización y/o impartición de toda clase de programas y acciones formativas, entre ellas las de formación profesional, la formación continua de los trabajadores, la formación ocupacional, o el aprendizaje continuo, mediante cualquier modalidad formativa: presencial, a distancia, por teleformación o mixta.
- La tramitación y gestión de subvenciones para la formación ante cualquier administración o institución.
- El desarrollo, edición, publicación, comercialización de material formativo y didáctico, mediante cualquier soporte físico o digital soportado en las tecnologías de la informática y las telecomunicaciones, entre ellas internet, dirigidas a la formación.

Por lo descrito, se considera que la prestación de servicios de formación de toda clase de programas y acciones formativas podrían suponer amenaza a la imparcialidad de actividades de OCA GLOBAL, **si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de evaluación particular de la organización cliente.** Hasta la fecha no se ha llevado a cabo dicha formación, ya que la misma se basa en módulos formativos con contenidos generales, por lo que no se detecta conflicto. Podría suponer conflicto en caso de que ORIOR TRAINING CENTERS, S.L.U. solicitase la certificación para la deducción de actividades en I+D podrían suponer conflicto con OCA GLOBAL al ser un organismo directamente relacionado.

En caso de que se realicen cualquier de las actividades descritas con anterioridad, y que puedan suponer un riesgo, se deberá llevar a cabo un análisis de riesgos y amenazas a la imparcialidad antes de realizar la oferta formativa a clientes de OCA Global.

Nota: Si una organización no cliente de OCA Global asiste a un curso con contenido no genérico, que incluya requisitos y condicionantes para salvar un proceso de evaluación y, posteriormente, solicita los servicios de OCA Global, no podrá recibir dichos servicios hasta que hayan transcurrido al menos 2 años desde la impartición de la formación (3 años en el caso de CAE).

La actividad de REAT Sistemas y Consultorías, S.L. es la de consultoría en el diseño y desarrollo de servicios de evaluación, control, seguimiento y auditoria económica de planes de formación, que no son incompatibles con las de OCA GLOBAL, si bien no se llevará a cabo la evaluación de dicha organización. No se considera que existe incompatibilidad con los clientes de REAT en la certificación de sistemas de gestión. Sin embargo, en el caso de que se lleven a cabo gestiones económicas que puedan estar implicadas en proyectos de DNSH o I+D+i, estos se consideraría un riesgo inaceptable a la imparcialidad, por lo que deberá rechazarse la solicitud de evaluación en los citados esquemas.

OCA GLOBAL MARINE AND CARGO SURVEYORS, S.L.U.

Capital social: 100 % OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Josep Fajula / Joaquim Fajula

Su objeto social es:

- a) La inspección de bienes y productos básicos (agrícolas, líquidos, químicos, metales y otros) y la realización de inspecciones, verificaciones, exámenes, evaluaciones de calidad y condición, muestreo y medición de bienes comerciales de acuerdo con diferentes términos contractuales, reglas y normas (como GAFTA, FOSFA, IFIA, IMDG y otros).
- b) La inspección de estado y condición de embarcaciones y almacenes.
- c) Servicios de control de existencias para la verificación de la calidad y cantidad de productos estibados en almacenes, silos o terminales de carga.
- d) Servicios de laboratorio, ensayos y análisis.
- e) Servicios de peritación e investigaciones de siniestros, destinadas a establecer la naturaleza, las causas y el alcance de un incidente, accidente, siniestro o daño a bordo de un barco, que afecte a la tripulación, el casco, la maquinaria o cualquier otro tercero involucrado en las operaciones del barco, para determinar la cuantificación, valoración y

causas del siniestro, y gestionar el salvamento, recuperación y/o reparación de cualquier elemento u objeto averiado.

- f) Servicios de apoyo logístico, capitán de puerto y operador de muelle/terminal ampliamente utilizados para garantizar que los buques operen y se mantengan de acuerdo con los requisitos reglamentarios, las normas y las expectativas del cliente. Implementación de procedimientos estándar y pautas para la operación segura y ambiental.
- g) Servicios de apoyo a la operación de terminales marítimas, almacenes de mercancías y demás instalaciones logísticas, incluyendo actividades relacionadas con el cuidado, control y saneamiento de las instalaciones y útiles de éstas.
- h) La impartición de enseñanzas marítimo-pesqueras y náuticas y la provisión de servicios tales como: capacitación en pautas de manipulación de productos, protocolos de inspección de cantidad y calidad, reuniones periódicas de revisión operativa, seguimiento de no conformidades y resolución de problemas.
- i) Servicios técnicos para aduanas y sus formalidades técnicas, soporte gubernamental e inspección y control de mercancías de acuerdo a requisitos reglamentarios.
- j) Inspección de contenedores de acuerdo con el artículo IV del C.S.C.

Las actividades reflejadas en el propósito corporativo pueden ser ejecutadas directamente por la empresa o por medio de un subcontratista.

Si para el ejercicio de cualesquiera de las actividades indicadas, las Leyes exigieren el cumplimiento de requisitos o la obtención de titulaciones o habilitaciones que faculten a ejercerlas, la Sociedad no podrá ejercerlas hasta tanto se hayan cumplido las pertinentes autorizaciones administrativas.

Por lo que, por lo descrito, no se considera que el desarrollo de esta sociedad pueda suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de OCA GLOBAL.

De esta manera se establece claramente la relación organizacional de OCA GLOBAL con respecto al resto de empresas del grupo, no existiendo riesgo al respecto.

NASCOR FORMACIÓN, S.L.

Capital social: 100 % OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L

Administradores solidarios: Josep Fajula / Joaquim Fajula

La Sociedad tendrá como objeto social:

- la administración, gestión, dirección, organización y/o impartición de toda clase de programas y acciones formativas, mediante cualquier modalidad formativa: presencial, a distancia, por tele-formación o mixta, de (CNAE 8559).
 - Servicios de enseñanza y formación
 - Servicios de enseñanza primaria
 - Servicios de enseñanza preescolar

- Servicios de enseñanza secundaria
- Servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional
- Servicios de enseñanza superior
- Servicios de enseñanza para la juventud
- Servicios de enseñanza médica
- Servicios de enseñanza en temas de seguridad
- Servicios de educación especial.
- Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza.
- Servicios escolares diversos servicios de aprendizaje electrónico.
- Servicios de enseñanza universitaria para adultos.
- Explotación de un centro educacional.
- Servicios de formación.
- Servicios de formación especializada
- Instalaciones para la formación
- Servicios de formación profesional
- Servicios de formación en materia ambiental
- Servicios de formación en materia de seguridad
- Servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios.
- Servicios de formación para el perfeccionamiento personal.
- Provisión de cursos de idiomas
- Servicios de tutoría
- Servicios de formación en materia de equipos de defensa y seguridad.

Adicionalmente también constituirán el objeto social las siguientes actividades:

- La intermediación en la administración, gestión y dirección de toda clase de servicios sociales en todo el territorio español, sobre las siguientes clases de servicios:
 - Servicios de salud y asistencia social.
 - Servicios de asistencia social y servicios conexos
 - Servicios de asistencia social.
 - Servicios de asistencia social con alojamiento.
 - Servicios de asistencia social sin alojamiento
 - Servicios sociales
 - Servicios sociales administrativos
 - Programa de acción municipal
 - Servicio municipal de salud
 - Otros servicios comunitarios, sociales o personales
 - Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades

- Igualmente forma parte del objeto social la administración, gestión y dirección de toda clase de servicios de esparcimiento en todo el territorio español, sobre las siguientes clases:
 - Servicios de entretenimiento
 - Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales.
 - Servicios de bibliotecas y archivos
 - Servicios de museos y de preservación de lugares y edificios históricos.
 - Servicios de jardines botánicos y zoológicos y de reservas naturales
 - Servicios deportivos
 - Servicios de cibercafé.

- Igualmente forma parte del objeto social la intermediación en la administración, gestión y dirección de toda clase de servicios a empresas en todo el territorio español, sobre las siguientes clases:
 - Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad.
 - Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas.
 - Servicios de ayuda en las funciones de oficina
 - Servicios de contratación.
- La tramitación y gestión de subvenciones para la formación ante cualquier administración o institución.
- El desarrollo, edición, publicación, comercialización de material formativo y didáctico, mediante cualquier soporte físico o digital soportado en las tecnologías de la informática y las telecomunicaciones, entre ellas internet, dirigidas a la formación.

Por lo descrito, se considera que la prestación de servicios de formación de toda clase de programas y acciones formativas podrían suponer amenaza a la imparcialidad de actividades de OCA GLOBAL, **si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de evaluación particular de la organización cliente.** Hasta la fecha no se ha llevado a cabo dicha formación, ya que la misma se basa en módulos formativos con contenidos generales, por lo que no se detecta conflicto. Podría suponer conflicto en caso de que NASCOR FORMACION solicitase la certificación para la deducción de actividades en I+D podrían suponer conflicto con OCA GLOBAL al ser un organismo directamente relacionado.

En caso de que se realicen cualquier de las actividades descritas con anterioridad, y que puedan suponer un riesgo, se deberá llevar a cabo un análisis de riesgos y amenazas a la imparcialidad antes de realizar la oferta formativa a clientes de OCA Global.

Nota: Si una organización no cliente de OCA Global asiste a un curso con contenido no genérico, que incluya requisitos y condicionantes para salvar un proceso de evaluación y, posteriormente, solicita los servicios de OCA Global, no podrá recibir dichos servicios hasta que hayan transcurrido al menos 2 años desde la impartición de la formación (3 años en el caso de CAE).

No se considera que el resto de actividades puedan suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de OCA GLOBAL.

GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, S.L.U.

Capital social: 100 % NASCOR FORMACION, S.L

Administradores solidarios: Josep Fajula / Joaquim Fajula

- La administración, gestión, dirección, organización y/o impartición de toda clase de programas y acciones formativas mediante cualquier modalidad formativa ya sea presencial, a distancia, por tele-formación o mixta, de (CNAE 8559):
 - Servicios de enseñanza y formación
 - Servicios de enseñanza primaria
 - Servicios de enseñanza preescolar
 - Servicios de enseñanza secundaria

- Servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional
- Servicios de enseñanza superior
- Servicios de enseñanza para la juventud
- Servicios de enseñanza médica
- Servicios de enseñanza en temas de seguridad
- Servicios de educación especial.
- Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza.
- Servicios escolares diversos.
- Servicios de aprendizaje electrónico.
- Servicios de enseñanza universitaria para adultos.
- Explotación de un centro educacional.
- Servicios de formación.
- Servicios de formación especializada
- Instalaciones para la formación
- Servicios de formación profesional
- Servicios de formación en materia ambiental
- Servicios de formación en materia de seguridad
- Servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios.
- Servicios de formación para el perfeccionamiento personal.
- Provisión de cursos de idiomas
- Servicios de tutoría
- Servicios de formación en materia de equipos de defensa y seguridad.

Adicionalmente también constituirán el objeto social las siguientes actividades.

- La administración, gestión y dirección de toda clase de servicios sociales en todo el territorio español, sobre las siguientes clases de servicios:
 - Servicios de salud y asistencia social.
 - Servicios de asistencia social y servicios conexos
 - Servicios de asistencia social.
 - Servicios de asistencia social con alojamiento.
 - Servicios de asistencia social sin alojamiento
 - Servicios sociales
 - Servicios sociales administrativos
 - Programa de acción municipal
 - Servicio municipal de salud
 - Otros servicios comunitarios, sociales o personales
 - Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades

- Igualmente forma parte del objeto social la administración, gestión y dirección de toda clase de servicios de esparcimiento en todo el territorio español, sobre las siguientes clases:
 - Servicios de entretenimiento
 - Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales.
 - Servicios de bibliotecas y archivos
 - Servicios de museos y de preservación de lugares y edificios históricos.
 - Servicios de jardines botánicos y zoológicos y de reservas naturales
 - Servicios deportivos
 - Servicios de cibercafé.

- Igualmente forma parte del objeto social la administración, gestión y dirección de toda clase de servicios a empresas en todo el territorio español, sobre las siguientes clases:
 - Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad.
 - Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas.
 - Servicios de ayuda en las funciones de oficina
 - Servicios de contratación.
- La tramitación y gestión de subvenciones para la formación y otros servicios o actividades ante cualquier administración o institución.
- El desarrollo, edición, publicación, comercialización de material formativo y didáctico, mediante cualquier soporte físico o digital soportado en las tecnologías de la informática y las telecomunicaciones, entre ellas internet, dirigidas a la formación.

Por lo descrito, se considera que la prestación de servicios de formación de toda clase de programas y acciones formativas podrían suponer amenaza a la imparcialidad de actividades de OCA GLOBAL, **si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de evaluación particular de la organización cliente.** Hasta la fecha no se ha llevado a cabo dicha formación, ya que la misma se basa en módulos formativos con contenidos generales, por lo que no se detecta conflicto. Podría suponer conflicto en caso de que GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN solicitase la certificación para la deducción de actividades en I+D podrían suponer conflicto con OCA GLOBAL al ser un organismo directamente relacionado.

En caso de que se realicen cualquier de las actividades descritas con anterioridad, y que puedan suponer un riesgo, se deberá llevar a cabo un análisis de riesgos y amenazas a la imparcialidad antes de realizar la oferta formativa a clientes de OCA Global.

Nota: Si una organización no cliente de OCA Global asiste a un curso con contenido no genérico, que incluya requisitos y condicionantes para salvar un proceso de evaluación y, posteriormente, solicita los servicios de OCA Global, no podrá recibir dichos servicios hasta que hayan transcurrido al menos 2 años desde la impartición de la formación (3 años en el caso de CAE).

No se considera que le resto de actividades puedan suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de OCA GLOBAL.

ABANDU SERVICIOS, S.L.U.

Capital social: 100 % OCA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS, S.A
Administradores solidarios: Josep Fajula / Virgilio Sáez

Su objeto social es:

- La inspección de todo tipo de vehículos y medios de transporte marítimo, terrestre y aéreo. De forma enunciativa y no excluyente, la inspección de embarcaciones, buques, vehículos automóviles, motocicletas, ciclomotores, vehículos agrícolas, tractores, maquinaria de construcción, aeroplanos, ultraligeros, aviones y otros.
- Explotación de estaciones de servicio dedicadas a la venta de carburante y combustibles líquidos, así como aceites, lubricantes, aditivos y similares e instalaciones de lavado.

- Comercio al por menor de todo tipo de bebidas, alimentos, prensa y regalos.
- Explotación de establecimientos de hostelería y restauración.
- La tenencia de participaciones en el capital social de otras sociedades.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien en forma directa o bien en cualesquiera otras admitidas en derecho, incluso mediante su participación en otras entidades de objeto idéntico o análogo o representando a otras firmas nacionales o extranjeras.

Si las disposiciones legales aplicables exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social establecido en este artículo, algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no quedan cumplidos por esta Sociedad.

El código C.N.A.E. relativo a su actividad principal es el número 7120 que se corresponde con la actividad Ensayos y Análisis técnicos.

Así mismo, el Sr. Virgilio Sáez, no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia más allá de las identificadas en este documento con vinculación a nivel accionarial.

La Sociedad se encuentra **INACTIVA**.

En caso de activar sus servicios, éstos tendrían los mismos riesgos y tratamiento frente a la minimización de los riesgos que los de OCA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS, S.A

A85 INVESTMENT & BUSINESS, S.L.U.

Capital Social: 100% CAV, S.L.

Administradores solidarios: Ramon Fajula / Josep Fajula

Su objeto social es la dirección y gestión de las participaciones en entidades filiales, la compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios y participaciones sociales nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones.

Las actividades contenidas en el objeto social podrán se realizadas por la Sociedad íntegramente o parcial e indirectamente, mediante la adquisición por cualquier título, de acciones o participaciones en otras sociedades con un objeto idéntico o análogo.

Sobre la implicación de empresas y/o accionistas en la participación del capital social, comentar que la sociedad **CAV, S.L.**, por ser exclusivamente un vehículo de inversión, que no tiene actividad mercantil alguna, fuera de la tenencia y participación de acciones e inversiones.

La Sociedad esta **INACTIVA**.

A89 INVESTMENT COMPANY, S.L.U

Capital Social: 100% CAV, S.L.
Administradores solidarios: Ramon Fajula / Joaquim Fajula

Su objeto social es la dirección y gestión de las participaciones en entidades filiales, la compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios y participaciones sociales nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones.

Sobre la implicación de empresas y/o accionistas en la participación del capital social, comentar que la sociedad **CAV, S.L.**, por ser exclusivamente un vehículo de inversión, que no tiene actividad mercantil alguna, fuera de la tenencia y participación de acciones e inversiones.

La Sociedad esta **INACTIVA**.

FUNDACION OCA

Patronato: OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.
Ramon Fajula
Mercedes Chopo
Josep Fajula
Joaquim Fajula
Roger Planas
Josep Serrano
Josep María Griera
Virgili Sáez
Yamil Chacra
Josep Salazar

Objeto fundacional

El objeto al que dedicará principalmente su actividad la Fundación es:

- a) La conservación, protección y ordenación del medio ambiente.
- b) La generación de valor medioambiental y social a partir del desarrollo sostenible.
- c) Fomentar la mejora medioambiental en el ámbito del tejido industrial mediante el impulso de certificaciones medioambientales.
- d) Promover el conocimiento en la gestión empresarial vinculado al campo del medioambiente.
- e) Fomentar la investigación y la formación de técnicos y especialistas con vistas a la mejora de procesos y tecnologías y promover su inserción laboral vinculada al campo medioambiental.
- f) Participar directamente y colaborar con otras entidades públicas y privadas en el fomento y desarrollo del medioambiente.

No obstante, la Fundación también podrá actuar en el fomento y desarrollo de la calidad, las ciencias, la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, la formación, la recualificación de menores de 30 años y personas desempleadas con dificultades de inserción en el mercado laboral actual, la inserción de colectivos desfavorecidos, así como la formación profesional, la inserción laboral y la creación de empleo en favor de las personas con

discapacidad, obras sociales, benéficas, asistenciales, docentes y/o culturales, en particular obras benéficas, culturales, de mutualismo y de socorro mutuo, asistenciales, de lucha sanitaria y de acción social, de investigación o cualesquiera otras distintas de las señaladas que pudiera determinar el Patronato que tengan una finalidad similar o de naturaleza análoga desde el punto de vista del interés general.

El objeto enunciado se concreta, en particular, en las siguientes actividades:

- a) Organizar, patrocinar y financiar aulas, cátedras, conferencias, seminarios, becas, publicaciones, exposiciones y conciertos.
- b) Colaborar con administraciones, instituciones y entidades públicas y privadas en la promoción y actuación referentes a los fines fundacionales.
- c) Cualesquiera otras actividades o iniciativas y prestaciones relacionadas con las anteriormente descritas, preparatorias o complementarias de las mismas.

Estas actividades podrían suponer un conflicto con las actividades de OCA GLOBAL en aquellas actividades de actividades de investigación y formación de técnicos en materia de certificación de productos relacionados con la I+D+i o autodeclaración del cumplimiento del principio DNSH, verificación de información sobre sostenibilidad elaborado por la Fundación, asesoramiento y fomento del cálculo de Huella de Carbono para promover la mitigación del cambio climático, o el asesoramiento y fomento de la eficiencia energética a través del Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE) por lo que OCA GLOBAL no aceptará ninguna solicitud de evaluación donde haya participado el organismo relacionado.

Sobre el resto de actividades y personal patrocinado, no se detectan actividades incompatibles con los servicios de OCA GLOBAL, más allá de las identificadas en el resto de organismos relacionados de este documento.

OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Josep Fajula / Joaquim Fajula

Su objeto social es la prestación de servicios tendentes, directa o indirectamente, a la previsión, control y evaluación de riesgos, en las áreas de seguridad, salud, sanidad y control industrial.

Para desarrollar este objetivo, tendrá como cometidos:

- a) La prestación de todo tipo de servicios de inspección y control de calidad y cantidad, inspección reglamentaria, evaluación de la conformidad de directivas, colaboración con la Administración, auditoría, certificación y homologación, formación y calificación del personal.
- b) La inspección y control, de carácter inicial, periódico o extraordinario, exigidos reglamentariamente de cualquier tipo de instalaciones, equipos, bienes, productos, obras, personas, organizaciones productivas, y servicios, en cualquier ámbito y en todos los sectores productivos y económicos. Ello conllevará la realización de cualquier tipo de estudio; análisis; seguimiento; supervisión de trabajos; ensayos y revisiones; emisión de certificaciones; formación; auditorías, e informes relacionados con las siguientes actividades, con carácter enunciativo y no limitativo:

- Protección contra Incendios
- Almacenamiento de productos químicos
- Aparatos a Presión
- Electricidad Baja Tensión
- Aparatos elevadores. Auto grúas, Grúas
- Gases combustibles
- Licencias urbanísticas
- Aparatos elevadores de todo tipo
- Medio Ambiente
- Electricidad Alta Tensión
- Instalaciones Frigoríficas
- Instalaciones térmicas
- Seguridad en máquinas industriales y para la salud
- Instalaciones Petrolíferas - Inspección
- Mercancías Peligrosas ADR
- Vehículos Mercancía Perecedera - Inspección ATP
- Formación
- Metrología y Calibración
- Seguridad en la Mar
- Seguridad Minera
- Accidentes Graves
- Gas y Petróleo
- Seguridad alimentarla
- Calefacción, climatización y agua caliente sanitaria
- Telecomunicaciones

- c) La prestación de servicios de evaluación de la conformidad, siempre que la sociedad reúna los requisitos previstos, regulados por la normativa vigente para las Entidades de Inspección, Laboratorios de Ensayo y Laboratorios de Calibración previa acreditación por parte de un Organismo Autorizado o mediante autorización de cualquier Administración estatal, autonómico o local, así como de cualquier otro estamento internacional.
- d) La ejecución y supervisión de ensayos y análisis de laboratorio y de campo.
- e) Administración, gestión, dirección y organización de todo tipo de programas formativos y de centros de formación profesional o de cualquier otra índole, formación y evaluación de personal, así como la creación, edición, publicación y presentación de material formativo y didáctico en general.
- f) Prestación de servicios administrativos, auxiliares, contables, técnicos, comerciales, de asesoramiento, marketing y recogida y captura de datos relacionados con la gestión documental y de archivo en todas sus formas y soportes en empresas públicas y privadas; la prestación de servicios de gestión, custodia y protección de archivos y documentación, tanto físicos como electrónicos, así como el transporte y/o transmisión de documentación mediante sistemas físicos, informáticos o telemáticos; trabajos de exploración, captura y grabación de datos y digitalización de documentos y su traspaso a cualquier soporte de almacenamiento; asesoramiento, consultorio, gestión y asistencia en la organización de archivos en empresas públicas y privadas; servicios técnicos y culturales o bibliotecas, archivos, museos y centros culturales en general; servicios de mantenimiento y vigilancia del estado de Instalaciones y/o inmuebles y gestión de almacenes; representación y distribución de cualquier

tecnología, sistema, hardware y software relacionado directo o indirectamente con la gestión documental; central y gestión de compras al por mayor y distribución de estos para todo tipo de empresas de componentes de papelería, archivo, mobiliario de archivo y biblioteca e Informática.

- g) La prestación del servicio de inspección de embarcaciones según la normativa vigente.
- h) Funciones de verificación, inspección y control en materia de urbanismo como entidades colaboradoras de la administración.

Si las disposiciones legales aplicables exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social establecido en este artículo, algún título profesional, autorización administrativa o Inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Por lo que, por lo descrito, se considera que el desarrollo de:

El **“diseño e impartición de formación”** del apartado e, pudiera suponer una posible amenaza a las actividades de certificación si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de certificación particular de la organización cliente. En caso de que se realicen cualquier de las actividades descritas con anterioridad, y que puedan suponer un riesgo, se deberá llevar a cabo un análisis de riesgos y amenazas a la imparcialidad antes de realizar la oferta formativa a clientes de OCA Global.

Nota: Si una organización no cliente de OCA Global asiste a un curso con contenido no genérico, que incluya requisitos y condicionantes para salvar un proceso de evaluación y, posteriormente, solicita los servicios de OCA Global, no podrá recibir dichos servicios hasta que hayan transcurrido al menos 2 años desde la impartición de la formación (3 años en el caso de CAE).

Las actuaciones de inspección y control, evaluación de la conformidad, Funciones de verificación... recogidas en los restantes apartados podrían llegar a suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de la actividad de **OCA GLOBAL** en lo referente a certificación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y Verificación de Reglamento EMAS, validación y verificación de Declaraciones de “No causar perjuicio significativo” (DNSH), validación y verificación de información sobre sostenibilidad, verificación de Huella de Carbono y Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y verificación de actuaciones de ahorro energético para el Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE) por lo que se han previsto controles eficaces para asegurar su minimización o erradicación.

Así mismo las actividades de OCA INSPECCIONES REGLAMENTARIAS podrían suponer algún conflicto en las actividades de OCA GLOBAL como verificador de Gases de efecto Invernadero y Huella de Carbono en caso de asesoramiento técnico y consultoría para el desarrollo de metodologías de seguimiento y notificación, así como para la preparación de informes sobre emisiones o toneladas-kilómetro, declaraciones de información sobre sostenibilidad, verificación de actuaciones de ahorro energético o la documentación requerida y validación y verificación de DNSH, en lo que respecta a las justificaciones y evidencias aportadas.

Se ha evaluado la información ofrecida en la web de OCA INSPECCIONES REGLAMENTARIAS en referencia a las actividades de cualquier proceso de verificación, no identificándose otro tipo de actividades que puedan generar conflicto.

Las actividades llevadas por OCA INSPECCIONES REGLAMENTARIAS en referencia a actividades de inspección y control sobre actividades relacionadas con Gases Combustibles y Emisiones se evalúa que no generan conflicto con las actividades de **OCA GLOBAL** en el marco de la verificación de gases de efecto invernadero y Huella de carbono ya que es una inspección y control relacionado con el cumplimiento normativo y **no está relacionado con ningún asesoramiento ni mantenimiento** del sistema implantado para el control de las emisiones. Así mismo, se considera que la prestación de servicios de cumplimiento normativo de instalaciones no genera conflicto en lo relativo a la documentación obligatoria para la verificación de actuaciones de ahorro energético para el sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE) siempre que esta inspección, control o registro se haya ejecutado previamente a la solicitud de verificación. En la revisión documental, análisis estratégico y evaluación de riesgos de la verificación de actuaciones de ahorro energético se registrará y valorará la aportación de documentación que pudiera provenir de inspecciones y controles de empresas pertenecientes al grupo.

Se hace referencia a actividades de **OCA INSPECCIONES REGLAMENTARIAS** como *Organismo de Control Técnico*, así como actividades contempladas en el epígrafe de *Ensayos No Destructivos* incluida en su web en relación a homologación y cualificación de operarios de soldadura, pudiendo ser esta actividad incompatible con las actividades de **OCA GLOBAL** como Organismo de Control en el caso de que se llevasen a cabo actividades de coordinación de soldeo.

Se considera como control eficaz para evaluar la posible incidencia de algún factor que comprometa la imparcialidad de las actuaciones de **OCA GLOBAL**, el llevar a cabo en la recogida de datos para la solicitud de ofertas de servicios de **OCA GLOBAL**, el preguntar a los solicitantes si en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) han recibido algún servicio procedente de los aquí referidos de **OCA INSPECCIONES REGLAMENTARIAS** así como la revisión del preacuerdo y la documentación asociada para la prestación del servicio de verificación para el Sistema CAE, información de sostenibilidad, validación y verificación de DNSH y verificación de la Huella de Carbono, para llevar a cabo un análisis pormenorizado de éste, y poder determinar si la aceptación del encargo puede suponer o no una amenaza a la imparcialidad del organismo de evaluación.

Se llevará a cabo el registro de dicha información, así como de cuantos análisis sean necesarios llevarse a cabo para determinar si existe alguna amenaza o riesgo a la imparcialidad a las actuaciones de **OCA GLOBAL**.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.U.

Capital Social: 100% OCA INPECCION CONTROL Y PREVENCION, S.L

Administradores: Josep Fajula / Joaquim Fajula

Constituye el objeto social de la Sociedad la prestación de servicios en materia de riesgos laborales, en seguridad y salud en el trabajo, así como, entre otras, prestar a las empresas el asesoramiento y apoyo preciso en lo referente al diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva, evaluación de los factores de riesgo para la

seguridad y salud de los trabajadores, la determinación de la adopción de medidas preventivas, la información y formación de los trabajadores, la prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia, la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos del trabajo.

Por sus actividades supone un conflicto las actividades se asesoramiento y en materia de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo por sus servicios de asesoramiento y consultoría en norma ISO 45001 y auditorías PRL Legales, así como el servicio de prevención Ajeno en el caso de llevar a cabo actividades como coordinador de seguridad y salud en el trabajo, realizar informes de seguridad, realizar evaluaciones de riesgos, la comunicación con las administraciones o autoridades competentes en nombre del cliente y la investigación de accidentes e incidentes.

Se establece como medida el no llevar a cabo la certificación de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) de *OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.U* alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de **OCA GLOBAL**.

OCA GLOBAL CORPORATE SERVICES, S.L.U.

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Josep Fajula / Joaquim Fajula

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría empresarial en general y, en especial, la prestación de servicios corporativos de gestión y gerencia, contable y jurídico, operativo y comercial, recursos humanos, tecnologías de la información y la comunicación, etc.

Por sus actividades supone un conflicto las actividades se asesoramiento en cualquier ámbito de la evaluación de conformidad, y de manera no limitante, en servicios de calidad, seguridad de la información y ENS, servicios de certificación de proyectos I+D+i y validación y verificación de autodeclaración del principio DNSH, validación y verificación de información sobre sostenibilidad o verificación para el Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE).

Se establece como medida el no llevar a cabo la certificación de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) de *OCA GLOBAL CORPORATE SERVICES, S.L.U* alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de **OCA GLOBAL**.

OCA GLOBAL DIGITAL SERVICES, S.L.U.

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Josep Fajula / Joaquim Fajula

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría empresarial en general y, en especial, la prestación de servicios digitales referentes a tecnologías de la información y de la comunicación que se encargan de la gestión de la información de un negocio, relacionado con internet, la informática y la tecnología.

Por sus actividades supone un conflicto las actividades de asesoramiento en cualquier ámbito de la evaluación de conformidad, y de manera no limitante, en servicios de calidad, seguridad de la información y ENS, servicios de certificación de proyectos I+D+i y validación de autodeclaración del principio DNSH.

Se establece como medida el no llevar a cabo la certificación de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) de *OCA GLOBAL DIGITAL SERVICES, S.L.U* alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de **OCA GLOBAL**.

ALMERIMATIK, S.A.

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Josep Fajula / Joaquim Fajula

- a) La enseñanza de la informática a todos los niveles, mediante cursos teóricos y prácticos, organizados por sí o en la colaboración con otras Entidades tanto públicas como privadas.
- b) El comercio, al por mayor y menor, a título de comisión, agencia o mediación mercantil de instrumentos informáticos y de sus complementos o accesorios, así como la de programas o aplicaciones genéricas o específicas para su uso.
- c) La investigación sobre la informática, la prestación de servicios de mecanización, bien por sí o a través de un tercero, ya sean personas físicas o jurídicas, así como la creación y distribución de programas para computadoras.
- d) La elaboración de programas y cursos de formación a distancia y online con la incorporación a su enseñanza de las nuevas tecnologías.
- e) El alquiler de material, instalaciones y medios técnicos propios de la actividad.
- f) El desarrollo, la investigación y la participación en proyectos de I+D+I tanto públicos como privados.
- g) La participación en la creación y consolidación del empleo, autoempleo y microempresas, con especial atención a la economía social y a los colectivos con mayores dificultades, tales como desempleados, jóvenes, mujeres, inmigrantes y/o personas con discapacidad.
- h) La promoción, el desarrollo y la difusión del conocimiento, impartiendo toda clase de enseñanzas de las distintas ramas del saber, organizados por sí o en colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas.
- i) La promoción, el desarrollo y la difusión del conocimiento, impartiendo toda clase de enseñanzas de las distintas ramas del saber, organizados por sí o en colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas.
- j) La promoción, el desarrollo y la difusión del conocimiento, impartiendo toda clase de enseñanzas de las distintas ramas del saber, organizados por sí o en colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas.
- k) La formación en los sectores: agrario, agroalimentario y de desarrollo rural.

Por lo descrito, se considera que la prestación de *servicios de enseñanza* podría suponer amenaza a la imparcialidad de actividades de OCA GLOBAL, **si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de evaluación particular de la organización cliente**. Hasta la fecha no se ha llevado a cabo dicha formación, ya que la misma está basada en actividades formativas relacionadas con la informática, lo que **podría suponer un conflicto en el caso de que dicha formación estuviese encaminada a los productos de Seguridad de la Información y ENS**, si bien hasta la fecha no se llevan a cabo este tipo de formaciones, por lo que no se detecta conflicto.

En caso de que se realicen cualquier de las actividades descritas con anterioridad, y que puedan suponer un riesgo, se deberá llevar a cabo un análisis de riesgos y amenazas a la imparcialidad antes de realizar la oferta formativa a clientes de OCA Global.

Nota: Si una organización no cliente de OCA Global asiste a un curso con contenido no genérico, que incluya requisitos y condicionantes para salvar un proceso de evaluación y, posteriormente, solicita los servicios de OCA Global, no podrá recibir dichos servicios hasta que hayan transcurrido al menos 2 años desde la impartición de la formación (3 años en el caso de CAE).

Con lo que respecta a prestación de servicios relacionados con la investigación sobre la informática, podría suponer conflicto en caso de elaboración de proyectos IDI en el sector de la informática que luego puedan certificarse, por lo que OCA GLOBAL no aceptará ninguna solicitud cuyo desarrollo sea realizado por esta organización.

NASCOR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Josep Fajula / Joaquim Fajula

La Sociedad tendrá como objeto social:

- La administración, gestión y dirección de toda clase de servicios sociales en todo el territorio español, sobre las siguientes clases de servicios:
 - Servicios de salud y asistencia social.
 - Servicios de asistencia social y servicios conexos
 - Servicios de asistencia social.
 - Servicios de asistencia social con alojamiento.
 - Servicios de asistencia social sin alojamiento
 - Servicios sociales
 - Servicios sociales administrativos
 - Programa de acción municipal
 - Servicio municipal de salud
 - Otros servicios comunitarios, sociales o personales
 - Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades

Adicionalmente también constituirán el objeto social las siguientes actividades:

- La administración, gestión, dirección, organización y/o impartición de toda clase de programas y acciones formativas mediante cualquier modalidad formativa ya sea presencial, a distancia, por teleformación o mixta, de (CNAE 8559):
 - Servicios de enseñanza y formación
 - Servicios de enseñanza primaria
 - Servicios de enseñanza preescolar
 - Servicios de enseñanza secundaria
 - Servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional
 - Servicios de enseñanza superior
 - Servicios de enseñanza para la juventud
 - Servicios de enseñanza médica
 - Servicios de enseñanza en temas de seguridad
 - Servicios de educación especial.

- Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza.
 - Servicios escolares diversos.
 - Servicios de aprendizaje electrónico.
 - Servicios de enseñanza universitaria para adultos.
 - Explotación de un centro educacional.
 - Servicios de formación.
 - Servicios de formación especializada
 - Instalaciones para la formación
 - Servicios de formación profesional
 - Servicios de formación en materia ambiental
 - Servicios de formación en materia de seguridad
 - Servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios.
 - Servicios de formación para el perfeccionamiento personal.
 - Provisión de cursos de idiomas
 - Servicios de tutoría
 - Servicios de formación en materia de equipos de defensa y seguridad.
- Igualmente forma parte del objeto social la administración, gestión y dirección de toda clase de servicios de esparcimiento en todo el territorio español, sobre las siguientes clases:
- Servicios de entretenimiento
 - Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales.
 - Servicios de bibliotecas y archivos
 - Servicios de museos y de preservación de lugares y edificios históricos.
 - Servicios de jardines botánicos y zoológicos y de reservas naturales
 - Servicios deportivos
 - Servicios de cibercafé.
- Igualmente forma parte del objeto social la administración, gestión y dirección de toda clase de servicios a empresas en todo el territorio español, sobre las siguientes clases:
- Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad.
 - Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas.
 - Servicios de ayuda en las funciones de oficina
 - Servicios de contratación.
- La tramitación y gestión de subvenciones para la formación y otros servicios o actividades ante cualquier administración o institución.
- El desarrollo, edición, publicación, comercialización de material formativo y didáctico, mediante cualquier soporte físico o digital soportado en las tecnologías de la informática y las telecomunicaciones, entre ellas internet, dirigidas a la formación.

Por lo descrito, se considera que la prestación de servicios de formación de toda clase de programas y acciones formativas podrían suponer amenaza a la imparcialidad de actividades de OCA GLOBAL, **si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de evaluación particular de la organización cliente.** Hasta la fecha no se ha llevado a cabo dicha formación, ya que la misma se basa en módulos formativos con contenidos generales, por lo que no se detecta conflicto. Podría suponer conflicto en caso de que NASCOR SERVICIOS SOCIALES solicitase la certificación para

la deducción de actividades en I+D podrían suponer conflicto con OCA GLOBAL al ser un organismo directamente relacionado.

En caso de que se realicen cualquier de las actividades descritas con anterioridad, y que puedan suponer un riesgo, se deberá llevar a cabo un análisis de riesgos y amenazas a la imparcialidad antes de realizar la oferta formativa a clientes de OCA Global.

Nota: Si una organización no cliente de OCA Global asiste a un curso con contenido no genérico, que incluya requisitos y condicionantes para salvar un proceso de evaluación y, posteriormente, solicita los servicios de OCA Global, no podrá recibir dichos servicios hasta que hayan transcurrido al menos 2 años desde la impartición de la formación (3 años en el caso de CAE).

No se considera que le resto de actividades puedan suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de OCA GLOBAL.

OCA GLOBAL SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores solidarios: Josep Fajula Chopo / Joaquim Fajula Chopo

La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

- Prestación de servicios generales a las empresas o particulares, de tipo administrativo, auxiliar, contable, técnico, comercial, de asesoría, marketing, toma de datos, ingeniería, arquitectura, direcciones de obra, instalaciones y servicios de mantenimiento de instalaciones de gas, electricidad, agua, aparatos a presión, frigoríficos, de calefacción, agua caliente sanitaria, almacenamiento de productos químicos y petrolíferos, aparatos elevadores e instalaciones radioactivas.
- Prestación de servicios de gestión y ejecución material en lectura de contadores de suministros de agua, gas y electricidad, así como su control de calidad.
- Inspección de alta y puesta en servicio, así como cierres y aperturas, de instalaciones receptoras individuales y comunes.
- Adecuación de aparatos de G.L.P a G.N.
- Mantenimiento en instalaciones de almacenamiento y suministro G.L.P.
- Colocación y sustitución de contadores.
- Proceso de inspección, revisión periódica de instalaciones receptoras individuales y comunes.
- Programa de puntos de inspección (PPI).
- Control de obras de canalización.
- Montaje, reparación y revisión de instalaciones de gas.
- Producción y comercialización de contenidos de formación y material didáctico.
- Comercialización de material de oficina, merchandising consumibles y otros.
- Consultoría de imagen, publicidad y marketing.

Se considera que cualquier actividad relacionada con la formación, adecuación didáctica o consultoría podría suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad en las auditorías de sistemas de gestión, por lo que se realizará un análisis de la imparcialidad de recibir una solicitud de un cliente de OCA GLOBAL SERVICIOS AUXILIARES. En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de

la misma. No se considera que el resto de actividades puedan suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad.

CONTENIDOS SCORM, S.L.

Capital Social: 80% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.
20% Jorge Soriano Elvira

Administradores mancomunados: Josep Fajula Chopo / Agustín Chicharro

- Elaboración, distribución y comercialización en general de contenidos digitales, material, cursos de formación, productos y servicios relacionados con la formación y la prestación de servicios tecnológicos y auxiliares.
- La actividad referida a una editorial digital o tradicional de artículos, revistas, manuales o cualquier otro tipo de contenido, así como su comercialización on line por cualquier otro medio digital o tradicional.
- La venta, comercialización y reparación de productos y servicios informáticos, tanto de hardware como de software.
- La instalación, configuración y mantenimiento de redes informáticas y sistemas informáticos, así como la realización de programación informática.
- La creación, alojamiento y administración de páginas web.
- Intermediación de comercio de todo tipo de servicios y productos
- La enajenación, explotación, arrendamiento no financiero, y enajenación de bienes inmuebles.

Se considera que, si la organización es responsable del mantenimiento y los servicios informáticos, estas actividades podrían suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad durante las auditorías de los esquemas de seguridad en la información y ENS, por lo que no se aceptarán solicitudes de certificación en dichos esquemas de clientes de CONTENIDOS SCORM a los que se preste este tipo de servicios. Del mismo modo, en el caso de que la organización sea responsables o colaboradora en proyectos de I+D+i, tampoco se aceptarán solicitudes de certificación en dicho esquema de clientes de CONTENIDOS SCORM. Referente a la formación, podría suponer una posible amenaza a las actividades de certificación si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de certificación particular de la organización cliente. En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

1. Entidades con sede fuera de España:

ANDOCA INSPECCIÓ I CONTROL, S.L. (ANDORRA)

Capital Social: 35% OCA INSPECCIÓ, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.
50% Guillem Santacreu Martínez
15% Josep Fajula Chopo

Administradores: Guillem Santacreu / Josep Fajula

Su objeto social es:

La prestación de servicios relativos a la prevención, control y evaluación en las áreas de la seguridad, salud, sanidad y control industrial, el medio ambiente y la edificación y construcción.

Para desarrollar este objetivo, tendrá como cometidos:

- a) La prestación de servicios para garantizar la calidad, cantidad y seguridad de productos, mercancías, equipos, instalaciones, personas, organización productiva, obras, servicios y medio ambiente, mediante inspecciones, auditorías, calificaciones, validaciones y certificaciones, diseño e impartición de cursos de formación y asistencias técnicas.
- b) La inspección y control, de carácter inicial, periódico o extraordinario, exigidas reglamentariamente o no, de cualquier tipo de instalaciones, equipos, bienes, productos, obras, personas, organizaciones productivas, y servicios, en cualquier ámbito y en todos los sectores productivos y económicos.
- c) La prestación de servicios de evaluación de la conformidad, siempre que la sociedad cumpla los requisitos previstos, regulados por la normativa vigente para las Entidades de Inspección, Laboratorios de Ensayo y Laboratorios de Calibración previa acreditación por parte de un organismo autorizado o mediante autorización de cualquier Administración estatal y comunal.
- d) La ejecución, preparación y realización de informes y estudios técnicos y económicos que, directa o indirectamente, puedan estar relacionados con las actividades indicadas en el presente artículo.
- e) La ejecución y supervisión de ensayos y análisis de laboratorio y de campo.
- f) Administración, gestión, dirección y organización de todo tipo de programas formativos y de centros de formación profesional o de cualquier otra índole, formación y evaluación de personal, así como la creación, edición, publicación y presentación de material formativo y didáctico en general.
- g) Prestación de servicios administrativos, auxiliares, contables, técnicos, comerciales, de asesoramiento, marketing y recogida y captura de datos relacionados con la gestión documental y de archivo en todas sus formas y soportes en empresas públicas y privadas; la prestación de servicios de gestión, custodia y protección de archivos y documentación, tanto físicos como electrónicos, así como el transporte y / o transmisión de documentación mediante sistemas físicos, informáticos o telemáticos; trabajos de exploración, captura y grabación de datos y digitalización de documentos y su traspaso a

cualquier soporte de almacenamiento; asesoramiento, consultoría, gestión y asistencia en la organización de archivos en empresas públicas y privadas; servicios técnicos y culturales en bibliotecas, archivos, museos y centros culturales en general; servicios de mantenimiento y vigilancia del estado de instalaciones y / o inmuebles y gestión de almacenes; representación y distribución de cualquier tecnología, sistema, hardware y software relacionado directa o indirectamente con la gestión documental; central y gestión de compras al por mayor y distribución de estas para todo tipo de empresas de componentes de papelería, archivo, mobiliario de archivo y biblioteca e informática.

- h) La prestación del servicio como Organismo de Control Técnico por el seguro decenal o cualquier control que prevé la normativa vigente en el campo de la Obra Civil y la Edificación.
- i) La prestación del servicio como Servicio de Prevención Ajeno de acuerdo con la normativa vigente.
- j) La prestación del servicio de inspección de embarcaciones según la normativa vigente.
- k) Funciones de verificación, inspección y control en materia de urbanismo como entidades colaboradoras de la administración.

Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien de forma directa o bien en cualquier otra forma admitida en derecho, incluso mediante su participación en otras entidades de objeto idéntico o análogo o representando a otras firmas nacionales o extranjeras.

La Sociedad está **INACTIVA**.

En cualquier caso y en el momento de inicio de actividad, por lo que, por lo descrito, se considera que el desarrollo de:

- Las **“asistencias técnicas” y/o “declaración de conformidad”, “servicio como Organismo de Control Técnico” o cualquier actividad de realización de informes o estudios técnicos**, pudieran suponer algún conflicto con la actividad como Organismo de Control de productos para la construcción de OCA GLOBAL, así como en sistemas de gestión y verificaciones EMAS o validación o verificación de DNSH, Verificación de la Huella de Carbono o Gases de Efecto Invernadero o información de sostenibilidad si dicha asistencia confiere actividades de consultoría para la implantación, asesoramiento y mantenimiento de sistemas, proyectos, servicios o actuaciones objeto de evaluación de la conformidad por OCA GLOBAL.
- El **“gestión, dirección y organización de todo tipo de programas formativos”**, pudiera suponer una posible amenaza a las actividades de Certificación si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de certificación particular de la organización cliente.
- La prestación del **“Servicio para garantizar la calidad, ... seguridad de productos, mercancías, equipos instalaciones,.....” “ Servicio como Prevención ajeno” y en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y SST** pudiera suponer un conflicto con la actividad de certificación de Sistemas de Gestión de calidad, medio ambiente, SST y PRL Legal, así como la evaluación de productos y/o servicios llevada a cabo por **OCA GLOBAL**.

podiera llegar a suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de OCA GLOBAL en lo referente a certificación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y Verificación de Reglamento EMAS, por lo que se han previsto controles eficaces para asegurar su minimización o erradicación.

Así mismo, el Sr. Guillem Santacreu Martínez no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia más allá de las identificadas en este documento con vinculación a nivel accionarial.

Se ha considerado como control eficaz para evaluar la posible incidencia de algún factor que comprometa la imparcialidad de las actuaciones de **OCA GLOBAL**, el llevar a cabo en la recogida de datos para la solicitud de ofertas de servicios de **OCA GLOBAL**, el preguntar a los solicitantes si en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) han recibido algún servicio procedente de los aquí referido, y relacionado con el ámbito de certificación pretendido, para, siendo así, llevar a cabo un análisis pormenorizado de éste, y poder determinar si la aceptación del encargo puede suponer o no una amenaza a la imparcialidad del organismo de evaluación.

Se llevará a cabo el registro de dicha información, así como de cuantos análisis sean necesarios llevarse a cabo para determinar si existe alguna amenaza o riesgo a la imparcialidad a las actuaciones de **OCA GLOBAL**.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

OCA GLOBAL COLOMBIA, S.A.S. (COLOMBIA)

Capital Social: 99,90% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.
0,10% JOAQUIM FAJULA CHOPO

Administradores: URGLOBAL / Joaquim Fajula

La sociedad pueda realizar, en Colombia y en el exterior, cualquier tipo de actividad comercial, industrial y de servicios a nivel nacional e internacional lícita y legalmente aceptada en Colombia, sin embargo, dentro de sus actividades principales, se encuentra: la prestación de servicios en materias de bienes, productos, equipos, obras, servicios, medio ambiente e instalaciones diversas, así como formación y asistencia técnica en materia de energía, industria y obras. En general celebrar y ejecutar todos los actos civiles o de comercio que tengan relación directa o conexas para desarrollar cabalmente el objeto social.

Por lo descrito, se considera que el desarrollo de:

- Las **“actividades de servicios en obras, medio ambiente, instalaciones.... y asistencia técnica”**, pudieran suponer algún conflicto con la actividad como Organismo de Control de productos para la construcción de OCA GLOBAL, así como en sistemas de gestión medioambiental y verificaciones EMAS o validación o verificación de DNSH, Verificación de la Huella de Carbono o Gases de Efecto Invernadero o información de sostenibilidad si dicha asistencia confiere actividades de consultoría para la implantación, asesoramiento y

mantenimiento de sistemas, proyectos, servicios o actuaciones objeto de evaluación de la conformidad por OCA GLOBAL.

- El **“prestación de servicios como la formación”**, pudiera suponer una posible amenaza a las actividades de Certificación si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de certificación particular de la organización cliente.
- Las **“actividades de asistencia técnica en energía, industria y obras”**, pudieran suponer conflicto a las actividades de OCA GLOBAL como Organismo de Control, o en actividades de certificación de Sistemas de Gestión de la Energía o verificación para el Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE).

pudiera llegar a suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de **OCA GLOBAL** en lo referente a certificación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente y seguridad, por lo que se han previsto controles eficaces para asegurar su minimización o erradicación.

Sobre la implicación de empresas y/o accionistas en la participación del capital social, comentar que la sociedad URGLOBAL, una vez analizadas sus actividades comerciales, no tienen ninguna conexión accionarial, actividades o de cargos, que supongan ningún conflicto, ni amenaza a la imparcialidad de OCA GLOBAL.

Por lo descrito, con respecto a su objeto social, las actividades desarrolladas y a la estructura accionarial, no se considera que la actividad pueda suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de OCA GLOBAL, a excepción de la propia organización, la cual no se certificará por parte de OCA GLOBAL.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

OCA ENSAYOS, INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES CHILE, S.A. (CHILE)

Capital Social: 99,90% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.
0,10% Joaquim Fajula Chopo

Administradores: Joaquim Fajula / Carlos Alfonso Morales

Su objeto social es la prestación de servicios, de asesoría y consultoría en materias de ensayo, inspección, control, validación, certificación de calidad, cantidad y seguridad de bienes, productos, equipos, obras, servicios, medio ambiente e instalaciones diversas; la inversión del capital y fondos sociales con el fin de obtener de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; celebrar operaciones de leasing y de crédito de dinero que no estén reservadas por la ley a los Bancos e Instituciones Financieras; administrar dichas inversiones; construir inmuebles y comercializar todo tipo de bienes; prestar servicios de asesorías y de representación a toda clase de empresas nacionales o extranjeras; la adquisición, enajenación y explotación de bienes raíces a cualquier título, por cuenta propia o ajena, directamente o por medio de terceros; la administración de dichos bienes y la percepción de sus frutos o rentas; y de fondos sociales con el fin de obtener de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, y en general, realizar todos los actos y contratos que los socios acuerden y/o digan relación directa o indirecta con el objeto social.

Las **“asesoría y consultoría en materias de Ensayo, Inspección, control, validación, certificación de calidad, cantidad y seguridad de bienes, productos, equipos, obras, servicios, medio ambiente e instalaciones diversas”**, suponen un conflicto a las actividades de OCA GLOBAL como actividades de certificación de sistemas de gestión en materia de calidad, medio ambiente y Organismo de Control o elaboración de memorias de DNSH, Informes de Huella de Carbono, información sobre sostenibilidad para su validación o verificación, por lo que se han previsto controles eficaces para asegurar su minimización o erradicación.

Así mismo, el Sr. Carlos Alfonso Morales, no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia más allá de las identificadas en este documento con vinculación a nivel accionarial.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

SOCIEDAD OCA-STI, S.A. (CHILE)

Capital Social: 50% OCA ENSAYOS, INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES CHILE, S.A
50% SOCIEDAD TÉCNICA DE INSPECCIÓN, S.A.

Administradores: Joaquim Fajula / Josep Serrano / Vicente Pérez

La sociedad tendrá por objetos:

- a) Prestación de servicios, de asesoría y consultoría en materia de ensayo, inspección, control, certificación de calidad, cantidad y seguridad de bienes, productos, equipos, obras, servicios, medioambiente e instalaciones diversas;
- b) inspección y certificación de equipos industriales nuevos o usados, de equipos de transporte nuevos o usados, de montaje industriales nuevos o existentes, de partes o componentes de cualquiera de los anteriores;
- c) Representación y/o asociación con firmas de ingeniería, inspección, certificación o laboratorios de ensayos tanto nacionales como internacionales;
- d) Ejecución de trabajos tanto de laboratorio de ensayos como de laboratorio e calibración;
- e) Participar en licitaciones, cotizar, aceptar, ejecutar u realización, ya sea por cuenta propia o de terceros,
- f) Administrar proyectos de inspección utilizando servicios de terceros, como también por cuenta propia o cualquier combinación de ambas;
- g) Constituir, administrar, modificar, dividir, transformar, fusionar, disolver y/o liquidar sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto;
- h) La ejecución de cursos o capacitación en cualquiera de los rubros anteriores;
- i) Comercialización y venta de todos as rubros citados precedentemente y los insumos de los elementos fabricados o de los servicios ofrecidos, los que podrán ser comercializados tanto dentro coma fuera del país,
- j) Prestar servicios de asesoría y representación a toda clase de empresas nacionales o extranjeras, en cualquiera de los rubros e su giro;
- k) Inversión del capital y fondos sociales con el fin de obtener de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos o debentures, efectos de comercio, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; celebrar operaciones de leasing y de crédito de dinero que no estén reservados por la ley a los Bancos e instituciones Financieras; administrar dichas inversiones,
- l) construir inmuebles y comercializar todo tipo de bienes;
- m) la adquisición enajenación y explotación de bienes raíces a cualquier título; la administración de dichos bienes y la percepción de sus frutos y rentas; y de fondos sociales con el fin de obtener de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. Los objetos referidos los podrá otorgar la sociedad por cuenta propia o ajena, directamente o por medio de terceros y en general, podrá realizar todos las actos y contratos conducentes, complementarios y/o

relacionados con cualquiera de los objetos antes mencionados y/o digan relación directa o indirecta con el objeto social y que los socios acuerden.

La sociedad está **INACTIVA**.

Si bien la sociedad se encuentra inactiva, en el momento de inicio de actividades se analiza la existencia de posibles conflictos:

- Las **“asesoría y consultoría en materias de Ensayo, Inspección, control, validación, certificación de calidad, cantidad y seguridad de bienes, productos, equipos, obras, servicios, medio ambiente e instalaciones diversas”**, suponen un conflicto a las actividades de OCA GLOBAL como actividades de certificación de sistemas de gestión en materia de calidad, medio ambiente y Organismo de Control o elaboración de memorias para su validación conforme a los PERTE o DNSH, por lo que se han previsto controles eficaces para asegurar su minimización o erradicación.

Sobre la implicación de empresas y/o accionistas en la participación del capital social, comentar que:

- Ni la sociedad SOCIEDAD TÉCNICA DE INSPECCIÓN, S.A, una vez analizadas sus actividades comerciales.
- Ni el Sr. Josep Serrano, que no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia
- Ni el Sr. Vicente Pérez, que no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia

No tienen ninguna conexión accionarial, actividades o de cargos, que supongan ningún conflicto, ni amenaza a la imparcialidad de **OCA GLOBAL**.

Por lo descrito, con respecto a su objeto social, las actividades desarrolladas y a la estructura accionarial, no se considera que la actividad pueda suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de OCA GLOBAL, a excepción de la propia organización, la cual no se evaluará por parte de OCA GLOGAL.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

OCA TESTING INSPECTION AND CERTIFICATION SOUTHAFRICA (PTY), LTD. (SUDAFRICA)

Capital Social: 49,90% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.
51% CAV, LTD.

Administradores: Joaquim Fajula / Josep Serrano

Su objeto social es el ensayo, inspección, control, validación, certificación y formación de la calidad, cantidad y seguridad de mercancías, productos, equipos, obras, servicios, medioambiente e instalaciones diversas, así como la gestión de participaciones en filiales, compra, suscripción, tenencia, canje y venta de valores y acciones nacionales y extranjeras.

Por lo descrito, se considera que el desarrollo de:

- Las ***“actividades de inspección, control, validación, certificación de calidad, cantidad y seguridad de bienes, productos, equipos, obras, servicios, medio ambiente e instalaciones diversas”***, pudieran suponer algún conflicto con la actividad como Organismo de Control de productos para la construcción de OCA GLOBAL, así como en sistemas de gestión de calidad, medioambiental si dicha asistencia confiere actividades de consultoría para la implantación, asesoramiento y mantenimiento de sistemas objeto de certificación por OCA GLOBAL.
- El ***“prestación de servicios como la formación”***, pudiera suponer una posible amenaza a las actividades de Certificación si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de certificación particular de la organización cliente.

La sociedad **CAV, LTD**, por ser exclusivamente un vehículo de inversión, que no tiene actividad mercantil alguna, fuera de la tenencia y participación de acciones e inversiones pudiera llegar a suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de **OCA GLOBAL** en lo referente a certificación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente y seguridad, por lo que se han previsto controles eficaces para asegurar su minimización o erradicación.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

OCA ENSAYOS, INSPECCION Y CERTIFICACIONES MEXICO, S.A. DE C.V. (MÉXICO)

Capital Social: 99% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.
1% JOAQUIM FAJULA CHOPO

Administradores: Joaquim Fajula

Su objeto social es:

- a) la prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias de Ensayo, Inspección, Control, Validación y Certificación de calidad, cantidad y seguridad de bienes, productos, equipos, obras y servicios, medio ambiente e instalaciones diversas: la inversión del capital y fondos sociales con el fin de obtener de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos efectos de comercio, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, o asociaciones y en todas clase de títulos o valores mobiliarios.
 - b) celebrar operaciones de leasing y de crédito de dinero que no estén reservadas por la ley a los Bancos e Instituciones Financieras; administrar dichas inversiones; construir inmuebles y comercializar todo tipo de bienes.
 - c) prestar servicios de asesorías y de representación a toda clase de empresas nacionales o -extranjeras; la adquisición, enajenación y explotación de bienes raíces a cualquier título, por cuenta propia o ajena, directamente o por medio de terceros; la administración de dichos bienes y la percepción de sus frutos o rentas; y de fondos sociales con el fin de obtener de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; y en general realizar todos los actos y contratos que los accionistas acuerden y/o digan relación directa o indirecta con el objeto social
- Las ***“asesoría y consultoría en materias de Ensayo, Inspección, control, validación, certificación de calidad, cantidad y seguridad de bienes, productos, equipos, obras, servicios, medio ambiente e instalaciones diversas”***, suponen un conflicto a las actividades de OCA GLOBAL como actividades de certificación de sistemas de gestión en materia de calidad, medio ambiente y Organismo de Control o elaboración de memorias para su validación conforme a los PERTE o DNSH, por lo que se han previsto controles eficaces para asegurar su minimización o erradicación.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

OCA GLOBAL MEXICO VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN, S.A. DE C.V. (MÉXICO)

Capital Social: 99% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.
1% JOAQUIM FAJULA CHOPO

Administradores: Joaquim Fajula

La Sociedad tendrá por objeto:

1. La Importación, exportación y comercialización de toda clase de productos o mercancías lícitas, dentro de la república mexicana o en el extranjero, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas para la colocación de dichos bienes y los servicios contenidos en su objeto social.
2. La prestación de servicios de verificación, inspección, validación, certificación y laboratorio aplicados a bienes, productos, equipos, materiales, obras, servicios, personas, sistemas de gestión e instalaciones, diversas; a fin de evaluar la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, normas Internacionales u otros procedimientos, especificaciones o métodos no normalizados; en los ámbitos de cantidad, calidad, medio ambiente, seguridad y salud.
3. La prestación de servicios de verificación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de la Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas, Normas mexicanas, normas Internacionales u otros procedimientos, especificaciones o métodos no normalizados.
4. La realización de verificaciones acorde al procedimiento de Evaluación de la Conformidad de las normas "nom-005-asea-2016", "nom-016-cre-2016", o las que al sustituyen.
5. La realización de Auditorías Ambientales, en sus diferentes especialidades y aplicadas a los diferentes sectores económicos.
6. Actividades de verificación de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, aplicables al transporte terrestre federal y estatal.
7. Actuación como organismo evaluador de la conformidad, acreditado bajo las normas "ISO 17020", "ISO 17021", "ISO 17024", "ISO 17065", "ISO 17025", "ISO 15185", "ISO 17043", vigentes.
8. Actuación como Organismo Evaluador de la Conformidad de Normas Oficial Mexicanas, Normas Mexicanas, normas Internacionales u otros procedimientos, especificaciones o métodos no normalizados.
9. Actividades de certificación de sistemas, productos y personas, de acuerdo a la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales u otros procedimientos, especificaciones o métodos no normalizados.
10. Actuación como laboratorio de ensayos de calibración y muestreo en sus diferentes ramas y aplicado a diferentes sectores económicos.
11. Fungir con Centro de Evaluación, Organismo Certificador y Entidad de Certificación y Evaluación en los diferentes sectores económicos.

12. Realizar actos de verificación a las disposiciones administrativas de carácter general aplicables a las actividades del sector hidrocarburos, energético, de infraestructura, minero, agroalimentario, de telecomunicaciones, alimenticio, de transporte, seguridad, ambiental, marítimo, así como todo lo relativo al sector industrial.
13. Actuación como tercer Autorizado para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar Evaluaciones Técnicas de los sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, comercial e industrial.
14. Actuación como Tercer Autorizado para emitir los informes de Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.
15. Actuación como Tercer Autorizado, para realizar actor de verificación a las disposiciones administrativas de carácter general aplicables a las actividades del sector hidrocarburos, energético de infraestructura, minero, agroalimentario, de telecomunicaciones, alimenticio de transporte, seguridad, ambiental, marítimo, así como todo lo relativo al sector industrial.

No se detectan actividades incompatibles con los servicios de OCA GLOBAL, más allá de la realización de auditorías que puedan ser empleadas como auditorías internas, a lo cual serán incompatibles con las actividades de certificación de OCA GLOBAL.

OCA GLOBAL TESTING & INSPECTION MAROC, SARL (MARRUECOS)

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administradores: Joaquim Fajula / Josep Serrano

El objeto de la empresa es:

- La dirección y administración de acciones en subsidiarias, la compra, suscripción, posesión, canje de valores mobiliarios y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad intermediaria para dirigir, administrar y administrar dichas acciones.
- La prestación de servicios de asistencia a la gestión para filiales nacionales e internacionales.
- La prestación directa de servicios de inspección y control de productos, instalaciones y equipos.
- Importación - exportación en general.
- Todas las operaciones de intermediación y comisión relacionadas con el objeto social (compra, venta, alquiler, asesoramiento, etc.)
- La creación, adquisición, alquiler, arrendamiento, gestión de todos los negocios, arrendamiento, instalación, operación de todos los establecimientos, negocios, fábricas, talleres, relacionados con una u otra de las actividades especificadas.

- La toma, adquisición, exploración o transferencia de todos los procesos y patentes relacionados con estas actividades.
- La participación de la empresa por todos los medios y en cualquier forma en cualquier empresa o empresas similares o relacionadas.

En el caso de actividades de **“asistencia”**, no se establecen actividades incompatibles con las actividades de OCA GLOBAL, ya que las mismas son asistencias en materia empresarial, no detectado asistencias técnicas.

En el caso de servicios **de “control e inspección de productos, instalaciones y equipos”**, éstas si podrían suponer conflicto en referencia a las actividades de OCA GLOBAL como Organismo de Control.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

OCA CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD DEL PERU, S.A.C. (PERÚ)

Capital Social: 99,98% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.
0,02% JOAQUIM FAJULA CHOPO

Administradores: Joaquim Fajula

Su objeto social es la prestación de servicios en materias de ensayo, inspección, control, validación, certificación de calidad, auditorías, cantidad y seguridad de bienes, productos, equipos, obras, servicios, medio ambiente e instalaciones diversas; la inversión del capital y fondos sociales con el fin de obtener de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorpórables, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; celebrar operaciones de leasing y de crédito de dinero que no estén reservadas por la ley a los bancos e instituciones financieras; administrar dichas inversiones; construir inmuebles y comercializar todo tipo de bienes; prestar servicios de asesorías y de representación a toda clase de empresas nacionales o extranjeras, la adquisición, enajenación y explotación de bienes raíces a cualquier título, por cuenta propia o ajena, directamente o por medio de terceros; la administración de dichos bienes y la percepción de sus frutos o rentas; y de fondos sociales con el fin de obtener de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorpórables, y en general realizar todos los actos y contratos que los socios acuerden y/o digan relación directa o indirecta con el objeto social.

No se detectan actividades incompatibles con los servicios de OCA GLOBAL, más allá de la realización de auditorías que puedan ser empleadas como auditorías internas, a lo cual serán incompatibles con las actividades de certificación de OCA GLOBAL.

OCA GLOBAL UKRAINE, LLC (UCRANIA)

Capital Social: 100,00% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administrador: Victoriia Petrivna Strukova

Su objeto social es la realización de:

- Pruebas e investigaciones técnicas.
- Servicios para asegurar la calidad, calidad y seguridad de: productos, bienes, activos, equipos, instalaciones, personas, obras, servicios y medioambiente por medio de inspecciones, relevamientos, auditorías, calificaciones, validaciones y certificaciones.
- Todo tipo de servicios relacionados con el ensayo, inspección, supervisión, verificación, control, validación, certificación y seguridad de industrias tales como plantas de energía, plantas de celulosa y papel, petróleo y gas, química, distribución de energía, edificación y obra civil, informática y centro de procesamiento de datos, logística, transporte, telecomunicaciones, salud y otras industrias e instalaciones industriales.
- Servicios de prueba, inspección, supervisión, verificación, control, validación, certificación de productos de sistemas de gestión, instalaciones y componentes industriales, equipos industriales, mercancías peligrosas, seguridad e higiene, prevención de incendios, equipos y sistemas, recipientes a presión, gases combustibles, vehículos y contenedores, productos relacionados con el petróleo, equipos eléctricos, ascensores, montacargas y grúas, medioambiente, aeronaves, trenes y ferrocarriles.
- Ensayos destructivos y no destructivos, inspecciones civiles e industriales, servicios de laboratorio, servicios relacionados con la prevención y seguridad en el trabajo, gestión y auditorías ambientales, estudios de eficiencia energética.
- Seguridad de maquinaria y equipos, auditorías de calidad, calibración de equipos.
- Consultoría y asesoría técnica, ingeniería de la propiedad, *due diligence* de proyectos, gestión de proyectos.
- Inspección de productos alimenticios y agrícolas, inspección de productos industriales y minerales.
- Encuestas de calidad y cantidad, inspección previa al envío, inspección visual, inspección de carga / descarga y pesaje de buques, inspección de mercancías.
- Inspección preliminar, entrega / re-entrega de embarcación de alquiler, inspección de embarcaciones, inspección de limpieza, inspección de contenedores y CSC, depósitos, inspección de condiciones de almacenamiento, inventario y control de embalajes, inspección de conteo, análisis y muestreo, calidad y condición control de la mercancía, análisis físico de materias primas a granel o en sacos.

- Consultoría marítima y de transporte, aduanas y trámites, control gubernamental o de mercancías, personal de operaciones portuarias, gestión de terminales marítimas, inspección de averías, evaluación de daños, servicios de seguros.
 - cualquier tipo de servicios de formación
 - contabilidad y auditoría, consultoría en temas tributarios
 - investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y otras
 - consultoría sobre actividad y gestión comercial
 - otros servicios de información no incluidos en otros grupos
 - otra actividad científica y técnica profesional no incluida en otros grupos

Así mismo, la Sra. Victoriia Petrivna Strukova, no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia más allá de las identificadas en este documento con vinculación a nivel accionarial.

- Podrían suponer un conflicto con las actividades de OCA GLOBAL en caso de que las actividades de asesoramiento supongan la elaboración de memorias para su validación o verificación conforme a al cumplimiento del principio de DNSH, Información sobre Sostenibilidad, Huella de Carbono o Declaraciones de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
- En caso de que las actividades de estudios de eficiencia energética, suponen un conflicto con las actividades de Gestión de la energía (Certificación de sistemas y validación y verificación de actuaciones de ahorro energético), en el caso de que se solicitasen actividades de certificación en la zona.
- No se detectan actividades incompatibles con los servicios de OCA GLOBAL, más allá de la realización de auditorías que puedan ser empleadas como auditorías internas, a lo cual serán incompatibles con las actividades de certificación de OCA GLOBAL, así como actividades de formación que puedan ser consideradas actividades de formación *in company* para la implantación de sistemas de gestión o certificación de productos/servicios.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

MOCA HEALTH CERTIFICATION INDIA, PRIVATE LIMITED (INDIA)

Capital Social: 38,40% OCA INTERNATIONAL INSPECTION & CONTROL SOCIETY, S.A.U.
47% SANJAY SAHNI
10% KAMAL SAHNI
3% VISHU BHASIN
1,60% FRANCESC DOMENECH

Administradores: Joaquim Fajula / Kamal Sahni / Sanjay Sahni

El objeto social es la inspección, monitoreo y certificación de los sistemas de información en la industria de la salud.

Sobre la implicación de empresas y/o accionistas en la participación del capital social, comentar que:

- Ni el Sr. Kamal Sahni, que no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia.
- Ni el Sr. Sanjay Sahni, que no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia.
- Ni el Sr. VISHU BHASIN, que no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia.
- Ni el Sr. FRANCESC DOMENECH, que no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia.

No tienen ninguna conexión accionarial, actividades o de cargos, que supongan ningún conflicto, ni amenaza a la imparcialidad de **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.**

Por lo descrito, con respecto a su objeto social, las actividades desarrolladas y a la estructura accionarial, no se considera que la actividad pueda suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de OCA GLOBAL, a excepción de la propia organización, la cual no se certificará por parte de OCA GLOBAL.

La sociedad está **INACTIVA**.

OCA GLOBAL INSPECTION INDIA PRIVATE LIMITED

Capital Social: 99,99 % OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.U.
0,01% JOAQUIM FAJULA CHOPO

Administradores: Joaquim Fajula / Josep Serrano/ Ramesh Mahalingam

La sociedad tiene por objeto:

Ejercer la actividad de ensayo, inspección, control, certificación de calidad, auditorías y verificaciones de cantidad de bienes, productos, equipos, obras, servicios, mercancías, medio ambiente e instalaciones diversas, así como la formación, y asistencia técnica en materia de energía, industria y obras.

Ejercer la actividad de todo tipo de servicios relacionados con la seguridad, fiabilidad y calidad de las industrias, la edificación y la obra civil, las instalaciones, la informática, el transporte, las comunicaciones y los cursos de formación del personal

Prestar servicios de prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene, unidad de protección radiológica, control de productos alimenticios, ensayos destructivos y no destructivos, control de cantidad y calidad de mercancías, comisariado de averías en buques, peritaciones, tráfico marítimo, aéreo y terrestre, servicios aduaneros, controles de mercancías del Estado.

Asegurar el control metrológico, la evaluación de la conformidad en instalaciones térmicas, papeleras, de gas y petróleo, químicas, materiales peligrosos, instalaciones de prevención contra incendios, equipos a presión, gases combustibles, vehículos y contenedores, instalaciones frigoríficas, productos petrolíferos, electricidad, alta, baja y media tensión, equipos, ascensores, aparatos elevadores, medio ambiente, minería, seguridad de máquinas, auditorías, archivos y proceso de datos, máquinas recreativas, loterías, tragaperras y juegos de azar, inspección de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles, parques recreativos y temáticos, calibración, laboratorios, nuevas tecnologías y otros trabajos relacionados.

Ejercer la actividad de compraventa de equipos y consumibles para la realización de los trabajos de inspección y control enumerados anteriormente.

Por todas las actividades descritas con anterioridad, podría suponer conflicto en todos los servicios ofrecidos por OCA GLOBAL. De detectar a nivel de solicitud de posibles servicios de consultoría por parte de esta empresa, se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

OCA-BCI, SARL (MARRUECOS)

Capital Social: 50% OCA INTERNATIONAL INSPECTION & CONTROL SOCIETY, S.A.U.
50% BUREAU DE CONTROL INTERNATIONAL, BCI, SARL

Administradores: Joaquim Fajula / Josep Serrano

La sociedad tiene por objeto:

- la prestación de servicios de inspección, reglamentaria y no reglamentaria, de ensayos no destructivos, todos los servicios relacionados con el control de la calidad, que puedan estar en relación con los proyectos “de construcciones de las centrales de CSP con la denominación de NOOR I, NOOR II y NOOR III u otras que pudieran incorporarse con el acuerdo de los socios”.
- prestación de todos los servicios destinados a garantizar la calidad, cantidad y seguridad de productos, mercancías, equipos, instalaciones, personas, de organizaciones

productivas, obras, servicios y del medioambiente por medio de inspecciones, auditorias, calificaciones, validaciones y certificaciones.

- control técnico de edificios e ingeniería civil.
- y, en general, todas las operaciones financieras, comerciales e industriales, mobiliarias e inmobiliarias relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto social o cualquier objeto similar o relacionado que pueda facilitar la expansión o desarrollo de la empresa.

Así mismo, la organización BUREAU DE CONTROL INTERNATIONAL, BCI, SARL, no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia más allá de las identificadas en este documento con vinculación a nivel accionarial.

La sociedad está **INACTIVA**.

OCA GLOBAL, TESTING, INSPECTION & CERTIFICATION, LLC (EMIRATOS ÁRABES UNIDOS)

Capital Social: 39,20% OCA INTERNATIONAL INSPECTION & CONTROL SOCIETY, S.A.U.
51% ALI SALEM SAIF MOHAMED ALQUBASI
9,80% ABDELNABI AHMED ABDELNABI ALY

Administradores: Joaquim Fajula / Josep Serrano / Abdelnabi Aly

El objeto social es la prestación de:

- a) Servicios de instalaciones y campos de petróleo y gas en tierra y en alta mar
- b) Consultorías de inspecciones de instalaciones industriales

y todas las otras actividades que están relacionadas con sus actividades secundarias.

Por las actividades de consultoría en instalaciones industriales, podría suponer un riesgo a la imparcialidad de OCA GLOBAL para la para su validación conforme a los PERTE o DNSH.

Sobre la implicación de empresas y/o accionistas en la participación del capital social, comentar que:

- Ni el Sr. ALI SALEM SAIF MOHAMED ALQUBASI, que no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia
- Ni el Sr. ABDELNABI AHMED ABDELNABI ALY, que no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia
- Ni el Sr. Abdelnabi Aly, que no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia

No tienen ninguna conexión accionarial, actividades o de cargos, que supongan ningún conflicto, ni amenaza a la imparcialidad de **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.**

Por lo descrito, con respecto a su objeto social, las actividades desarrolladas y a la estructura accionarial, no se considera que la actividad pueda suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de OCA GLOBAL, a excepción de la propia organización, la cual no se certificará por parte de OCA GLOBAL.

EQO-NIXUS, ADVISORY, MANAGEMENT AND TRAINING SERVICES, SUCURSAL EN BOLIVIA (BOLIVIA)

Capital Social: 100% OCA GLOBAL CONSULTING AND TECHNICAL ADVISORS SERVICES, S.L.U.

Administradores: Jordi Castro

El objeto social es la prestación de servicios de consultoría, gestión y formación institucional en materias de Cambio Climático, Medioambiente, Gestión Ambiental, Energía, así como Desarrollo Social y Económico en mercados internacionales y preferentemente en países emergentes o en vías de desarrollo.

Por lo descrito, se considera que el desarrollo de:

- Las **“actividades de consultoría, gestión y formación institucional en materias de Cambio Climático, Medioambiente, Gestión Ambiental, Energía”**, pudieran suponer algún conflicto con las actividades de OCA GLOBAL en sistemas de gestión medioambiental y energía o elaboración de memorias para su validación conforme a los PERTE o DNSH, si dicha asistencia confiere actividades de consultoría para la implantación, asesoramiento y mantenimiento de sistemas objeto de certificación por OCA GLOBAL.
- El **“prestación de servicios de formación”**, pudiera suponer una posible amenaza a las actividades de Certificación si dicha formación se hiciese dirigida a establecer los requisitos y condicionantes que permitan salvar el proceso de certificación particular de la organización cliente.

pudiera llegar a suponer un conflicto o amenaza a la imparcialidad para el desarrollo de actividad alguna de **OCA GLOBAL** en lo referente a certificación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente y seguridad, por lo que se han previsto controles eficaces para asegurar su minimización o erradicación.

Así mismo, el Sr. Jordi Castro, no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia más allá de las identificadas en este documento con vinculación a nivel accionarial.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

En caso de determinarse la existencia de un riesgo inaceptable, se llevará a cabo el rechazo de la solicitud de evaluación, procediéndose con la oportuna comunicación al cliente, en la que se justifiquen las causas de la misma.

La sociedad está **INACTIVA**.

OCA ARABIA FOR INSPECTION, LLC (ARABIA SAUDI)

Capital Social: 75,00% OCA INTERNATIONAL INSPECTION & CONTROL SOCIETY, S.A.U.
25% Hamdan Abdul Aziz Mohammed Al Hamdan

Administradores: Rami Awad

Su objeto social es:

- Inspección y muestreo de mercancías.
- Pesaje de mercancías.
- Prestación de servicios de certificación digital.
- Evaluación de la conformidad para la concesión de certificados en gestión.
- Actividades de Project Management relacionadas con la eficiencia energética.
- Servicios de inspección de edificios.
- Prestación de servicios de revisión de diseño energético.
- Prestación de servicios de diseño de ingeniería para estándares energéticos.
- Servicios de medición e inspección de energía.
- Actividades de análisis y pruebas físicas.
- Actividades de ensayo en el campo del tipo de producto y acreditación de calidad.
- Laboratorios de medición, calibración y verificación.
- Prueba y medición de indicadores ambientales.
- Prueba y medición de indicadores ambientales y operación de laboratorios de aire
- Prueba de rendimiento de maquinaria completa y terminada.
- Inspección de barcos.
- Inspección de equipos y herramientas de seguridad del buque.
- El uso de vehículos aéreos no tripulados en el examen de torres móviles, líneas eléctricas, establecimientos industriales y energías renovables.
- Certificación tanto en los sectores productivos como de consumo, alimentario, farmacéutico o en prestación de servicios.
- Inspección de sistemas de fabricación eléctricos, mecánicos y electrónicos,
- Pruebas de productos, materiales y equipos de des examinación utilizados en la fabricación y producción.
- Evaluación de conformidad y certificados de productos alimenticios y establecimientos
- Calibración de equipos, dispositivos y materiales utilizados en la fabricación y producción.
- Otorgar certificados relacionados con la prestación de la competencia de personas dentro de actividades ocupacionales y profesionales específicas.
- Radiografía industrial
- Medir la calidad y los factores físicos de la línea de producción mediante el uso de radioisótopos.
- Prueba radiográfica de contenedores.
- Evaluación de la conformidad y certificación de productos y establecimientos farmacéuticos y cosméticos.
- Actividades de empresas que certifican productos organizadores.

Así mismo, el Sr. Hamdan Abdul Aziz Mohammed Al Hamdan, no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia más allá de las identificadas en este documento con vinculación a nivel accionarioal.

Así mismo, el Sr. Rami Awad, no realiza actividades que puedan afectar a la imparcialidad e independencia más allá de las identificadas en este documento con vinculación a nivel de Administrador.

Por su objeto social, si algunas de las actividades de OCA ARABIA FOR INSPECTION. se desarrollasen en España o en cualquier país extranjero donde OCA GLOBAL pueda llevar a cabo actividades de evaluación, podría ser potencialmente incompatibles en el desarrollo de las actividades de **OCA GLOBAL** pudiendo suponer un conflicto de interés y amenaza a la imparcialidad a la actividad de **OCA GLOBAL** como de organismo de validación y certificación y como Organismo de Control.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

OCA GLOBAL PORTUGAL, UNIPessoal LDA (PORTUGAL)

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administrador: Joaquim Fajula

Su objeto social es:

- La prestación de servicios de ensayos, inspección, control, validación certificación de calidad, auditoria y verificaciones de cantidad y calidad de bienes, productos, equipos, obras, servicios, mercancías, el medio ambiente y las instalaciones diversas, así como formación, y asistencia técnica en materias de energía, industria y obras.
- La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la seguridad, fiabilidad, y la calidad de industrias, edificación y obra civil, instalaciones, informática, transporte, comunicaciones, y los cursos de formación de personal.
- Servicios de prevención de riesgos laborales, y de seguridad e higiene, unidad de protección radiológica, control de productos alimentarios, ensayos destructivos y no destructivos, control de cantidad y calidad de mercancías, comisariado de averías en buques, peritaciones, tráfico marítimo, aéreo y terrestre, servicios aduaneros, controles gubernamentales de mercancías.
- Control metrológico, evaluación de conformidad en instalaciones térmicas, papeleras, gas y petróleo, productos químicos, de materias peligrosas, instalaciones de prevención contra el fuego, aparatos a presión, gases combustibles, vehículos y contenedores, instalaciones frigoríficas, productos petrolíferos, electricidad, alta, baja y media tensión, equipos, ascensores, aparatos elevadores, entorno ambiental, urbano, medio ambiente, gestión medioambiental, minería seguridad en máquinas, auditorías, archivos y tratamiento de datos, máquinas recreativas, loterías, tragaperras y juegos de azar, inspección de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles, parques recreativos y temáticos, calibración, laboratorios, nuevas tecnologías.
- Compra-venta de equipos y consumibles para la realización de trabajos de inspección y control enumerados en los apartados anteriores.

Las actividades descritas como asistencia técnica en cualquier ámbito resultan incompatibles con las actividades de OCA GLOBAL, por lo que en caso de recibir solicitud por organización cuyas labores de asistencia técnica, formación, servicios de seguridad y calidad industrial, energía, etc. con una finalización de los mismos inferior a 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) será rechazada por OCA GLOBAL estableciendo motivos de imparcialidad con organismos relacionados.

OCA GLOBAL PANAMA, S.A.

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administrador: Joaquim Fajula

Los objetos para los cuales se organiza la Sociedad son:

- a) La prestación de servicios para garantizar la calidad y seguridad de productos, mercancías, equipos, instalaciones, organización productiva, obras, servicios y medio ambiente mediante inspecciones, auditorías, cualificaciones y certificaciones.
- b) Inspección, control y certificación de calidad, cantidad y seguridad de mercancías, productos, equipo, obras, servicios, medio ambiente e instalaciones diversas, en cualquier país del mundo.
- c) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la calidad, fiabilidad, cantidad y seguridad de industrias edificación y obra civil, instalaciones, informática, transporte, comunicaciones, cursos de formación personal, servicios de prevención de riesgos laborales, unidad de protección radiológica, productos alimentarios, ensayos destructivos y no destructivos, comisariado de averías en buques, peritaciones, aseguramiento de mercancías, control meteorológico, térmicas y papeleras, gas, petróleo, productos químicos, materias peligrosas, seguridad
- d) mentarios, ensayos destructivos y no destructivos, comisariado de averías en buques, peritaciones, aseguramiento de mercancías, control meteorológico, térmicas y papeleras, gas, petróleo, productos químicos, materias peligrosas, seguridad
- e) ductos químicos, materias peligrosas, seguridad
- f) Higiene, prevención contra el fuego, aparatos a presión, gases combustibles, vehículos y contenedores, instalaciones frigoríficas, productos petrolíferos, electricidad, alta, baja y media tensión, equipos, operaciones sistemáticas, ascensores, aparatos elevadores, entorno ambiental urbano, medio ambiente, gestión medioambiental, intervención integral, direcciones técnicas, minería, seguridad en máquinas, auditorías, archivos y tratamiento de datos, máquinas recreativas, loterías, tragaperras y juegos de azar, servicios aduaneros, inspección de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles, parques recreativos y temáticos, calibración laboratorios, nuevas tecnologías, controles gubernamentales de mercancías y aduanas.
- g) creativas, loterías, tragaperras y juegos de azar, servicios aduaneros, inspección de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles, parques recreativos y temáticos, calibración laboratorios, nuevas tecnologías, controles gubernamentales de mercancías y aduanas.
- h) r, servicios aduaneros, inspección de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles, parques recreativos y temáticos, calibración laboratorios, nuevas tecnologías, controles gubernamentales de mercancías y aduanas.
- i) La inspección y control de las instalaciones, equipos y componentes requeridos por la legislación vigente.
- j) Operación de cuentas bancarias de cualquier naturaleza en cualquier banco o establecimiento mercantil. Comprar, vender, y ser tenedora de acciones, bonos y títulos emitidos por otras sociedades anónimas o por entidades bancarias, financieras y de

- inversión; - f) Servicio de Bienes raíces. Dar en arrendamiento como arrendadora o tomar en arrendamiento como arrendataria, comprar y vender, bienes muebles de cualquiera clase, así como terrenos, edificios y otros bienes inmuebles de toda clase;
- k) de cualquiera clase, así como terrenos, edificios y otros bienes inmuebles de toda clase;
- l) Comprar, vender y negociar en toda clase de bienes inmuebles y muebles, artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas clases; - h) Solicitar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía, celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase, tanto públicos como privados;
- m) Constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; - j) Invertir en otras sociedades, cualquiera sea su clase o naturaleza, o en negocios establecidos o por establecerse, poseídos o administrados por otras personas o por ellos mismos, sociedades, compañías, corporaciones o empresas; -k) Dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas y hacer cualesquiera de los actos que preceden como principales, agentes, o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.

Por su objeto social, si algunas de las actividades de OCA GLOBAL PANAMA, S.A. se desarrollasen en España o en cualquier país extranjero donde OCA GLOBAL pueda llevar a cabo actividades de evaluación, podría ser potencialmente incompatibles en el desarrollo de las actividades de **OCA GLOBAL** pudiendo suponer un conflicto de interés y amenaza a la imparcialidad a la actividad de **OCA GLOBAL** como de organismo de validación y certificación y como Organismo de Control.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

OCA GLOBAL ROMANIA, SRL.

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administrador: Joaquim Fajula

Constituye el objeto de la Sociedad la inspección y control de las instalaciones y equipos que permita la legislación vigente.

Para desarrollar este objetivo, tendrá como cometidos:

- n) La prestación de servicios para garantizar la calidad, cantidad y seguridad de productos, mercancías, equipos, instalaciones, personas, organización productiva, obras, servicios y medio ambiente mediante inspecciones, auditorias, cualificaciones y certificaciones.
- o) Inspección, control y certificación de calidad, cantidad y seguridad de mercancías, productos, equipos, obras, servicios, medio ambiente e instalaciones diversas, en cualquier país del mundo.
- p) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la calidad, fiabilidad, cantidad y seguridad de industrias, edificación y obra civil, instalaciones, informática, transporte, comunicaciones, cursos de formación de personal, servicios de prevención de riesgos laborales, unidad de protección radiológica, productos alimentarios, ensayos destructivos y no destructivos, comisariado de averías en buques, peritaciones, aseguramiento de

mercancías y tráfico marítimo, aéreo y terrestre, controles cuantitativos y calidad de mercancías, control metrológico, térmicas y papeleras, gas y petróleo, productos químicos, materias peligrosas, seguridad e higiene, prevención contra el fuego, aparatos a presión, gases combustibles, vehículos y contenedores, instalaciones frigoríficas, productos petrolíferos, electricidad, alta, baja y media tensión, equipos, operaciones sistemáticas, ascensores, aparatos elevadores, entorno ambiental urbano, medio ambiente, gestión medioambiental, intervención integral, direcciones técnicas, minería, seguridad en máquinas, auditorías, archivos y tratamiento de datos, máquinas recreativas, loterías, tragaperras y juegos de azar, servicios aduaneros, inspección de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles, parques recreativos y temáticos, calibración, laboratorios, nuevas tecnologías, controles gubernamentales de mercancías y aduanas.

Por su objeto social, si algunas de las actividades de OCA GLOBAL ROMANIA, SRL se desarrollasen en España o en cualquier país extranjero donde OCA GLOBAL pueda llevar a cabo actividades de evaluación, podría ser potencialmente incompatibles en el desarrollo de las actividades de **OCA GLOBAL** pudiendo suponer un conflicto de interés y amenaza a la imparcialidad a la actividad de **OCA GLOBAL** como de organismo de validación y certificación y como Organismo de Control.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

OCA GLOBAL BRAZIL INSPEÇÃO DE QUALIDADE, LTDA.

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administrador: Joaquim Fajula

El objeto social de la compañía está compuesto por las siguientes actividades:

- Pruebas y análisis técnicos.
- Actividades de consultoría de gestión empresarial, excepto consultoría técnica específica.
- Servicios de cartografía, topografía y geodesia.
- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas no especificadas.
- Desarrollo y concesión de licencias de programas informáticos personalizables.
- Servicios de peritaje técnico relacionados con la seguridad en el trabajo.
- Formación para el desarrollo profesional y de gestión.
- Mediciones de consumo de energía, eléctrica, gas y agua.
- Actividades de apoyo a la educación, excepto fondos escolares
- Preparación de documentos y servicios especializados de apoyo administrativo no especificados anteriormente.
- Actividades paisajísticas.

Por su objeto social, si algunas de las actividades de OCA GLOBAL BRAZIL INSPEÇÃO DE QUALIDADE, LTDA. se desarrollasen en España o en cualquier país extranjero donde OCA GLOBAL pueda llevar a cabo actividades de evaluación, podría ser potencialmente

incompatibles en el desarrollo de las actividades de **OCA GLOBAL** pudiendo suponer un conflicto de interés y amenaza a la imparcialidad a la actividad de **OCA GLOBAL** como de organismo de validación y certificación y como Organismo de Control.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

OCA GLOBAL ITALIA, S.R.L.

Capital Social: 100% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.

Administrador: Joaquim Fajula

El objeto social de la compañía está compuesto por las siguientes actividades:

- a) La prestación de servicios que garanticen la calidad, cantidad y seguridad de productos, bienes, equipos, personas, organizaciones de producción obras, servicios y medio ambiente mediante inspecciones, auditorías, cualificaciones y certificaciones.
- b) La inspección, control y certificación de la calidad, cantidad y seguridad de bienes, productos, equipos, instalaciones, personas, organizaciones de producción, obras, servicios y medio ambiente mediante inspecciones, auditorías, cualificaciones y certificaciones. productos, equipos, obras, servicios, medio ambiente e instalaciones diversas, en cualquier país del mundo.
- c) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la calidad, fiabilidad, cantidad y seguridad de industrias, edificación y obra civil, instalaciones, informática, transporte, comunicaciones, cursos de formación de personal, servicios de prevención de riesgos laborales, unidad de protección radiológica, productos alimentarios, ensayos destructivos y no destructivos, comisariado de averías en buques, peritaciones, aseguramiento de mercancías y tráfico marítimo, aéreo y terrestre, controles cuantitativos y calidad de mercancías, control metrológico, térmicas y papeleras, gas y petróleo, productos químicos, materias peligrosas, seguridad e higiene, prevención contra el fuego, aparatos a presión, gases combustibles, vehículos y contenedores, instalaciones frigoríficas, productos petrolíferos, electricidad, alta, baja y media tensión, equipos, operaciones sistemáticas, ascensores, aparatos elevadores, entorno ambiental urbano, medio ambiente, gestión medioambiental, intervención integral, direcciones técnicas, minería, seguridad en máquinas, auditorias, archivos y tratamiento de datos, máquinas recreativas, loterías, tragaperras y juegos de azar, servicios aduaneros, inspección de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles, parques recreativos y temáticos, calibración, laboratorios, nuevas tecnologías, controles gubernamentales de mercancías y aduanas.

En consecuencia, la sociedad podrá realizar cualesquiera operaciones comerciales, industriales, financieras y operaciones financieras e inmobiliarias necesarias o útiles para la consecución objeto social, con excepción de la captación de ahorro del público. También podrá celebrar cualquier tipo de negocio jurídico típico o atípico, asociar cualquier tipo de negocio jurídico típico o atípico, suscribir participaciones con cualquier persona ya sea como socio o como asociado, asumir o ceder intereses comunes, otorgar avales, garantías, avales y otras garantías, y otras garantías reales, mobiliarias e inmobiliarias a favor de sociedades filiales o

asociadas, empresas filiales o asociadas, invertir sus activos en todas las formas previstas por el mercado financiero, realizar cualquier operación bancaria y pasivos, contraer préstamos también con accionistas, conceder préstamos a filiales o asociadas y realizar cualquier otro acto jurídico de cualquier forma útil para la realización del objeto social.

Quedan excluidas del objeto social las actividades para las que la ley prevea requisitos o autorizaciones especiales, tales como el ejercicio frente al público de negociación de valores, la colocación y distribución de valores, la gestión de patrimonios negociación de valores, colocación y distribución de valores, gestión de patrimonios, captación de órdenes de compra o venta de valores, valores, asesoramiento sobre valores, captación de inversión pública, concesión de inversión pública, concesión de financiación en cualquier forma, incluida la financiación.

La sociedad está **INACTIVA**.

OCA GLOBAL SERVICIOS TÉCNICOS CHILE, S.A.

Capital Social: 99% OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.
1% Joaquim Fajula Chopo

Administrador: Joaquim Fajula / Kamal Sahni / Sanjay Sahni

El objeto social de la compañía es:

La prestación de servicios para toda clase de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, incluyendo los siguientes: tercerización de servicios de toda clase, lectura y reparto de boletas, control y ejecución de obras, medición y calibración, asesoramiento, asistencia técnica, montajes, control de procesos, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas, maquinarias y aparatos, manutención de redes de transporte y distribución, servicios de corte y reposición, servicios de suministro todos ellos relacionados con la producción, transporte y distribución de agua, gas, telecomunicaciones y energía en cualquiera de sus formas y demás servicios conexos o similares con los señalados. La inversión del capital y fondos sociales con el fin de obtener de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; celebrar operaciones de leasing y de crédito de dinero que no estén reservadas por la ley a los Bancos e Instituciones Financieras; administrar dichas inversiones; construir inmuebles y comercializar todo tipo de bienes; prestar servicios de asesorías y de representación a toda clase de empresas nacionales o extranjeras; la adquisición, enajenación y explotación de bienes raíces a cualquier título, por cuenta propia o ajena, directamente o por medio de terceros; la administración de dichos bienes y la percepción de frutos o rentas; y de fondos sociales con el fin de obtener de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, y en general, realizar todos los actos y contratos que los socios acuerden y/o digan relación directa o indirecta con el objeto social. ner de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, y en general, realizar todos los actos y contratos que los socios acuerden y/o digan relación directa o indirecta con el objeto social.

er de ellos una rentabilidad en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporales, y en general, realizar todos los actos y contratos que los socios acuerden y/o digan relación directa o indirecta con el objeto social.

Por su objeto social, si algunas de las actividades de OCA GLOBAL SERVICIOS TÉCNICOS CHILE, S.A. se desarrollasen en España o en cualquier país extranjero donde OCA GLOBAL pueda llevar a cabo actividades de evaluación, podría ser potencialmente incompatibles en el desarrollo de las actividades de **OCA GLOBAL** pudiendo suponer un conflicto de interés y amenaza a la imparcialidad a la actividad de **OCA GLOBAL** como de organismo de validación y certificación y como Organismo de Control.

En caso de detectar a nivel de solicitud de posibles servicios vinculación alguna con la organización analizada se decide no llevar a cabo la certificación acreditada de ningún cliente que haya recibido en los últimos 24 meses (36 meses en el caso de la verificación para el sistema CAE) alguno de los servicios aquí identificados como amenaza inaceptable a la imparcialidad requerida para las actuaciones de OCA GLOBAL.

7.- MEDIDAS DE CONTROL A LAS POSIBLES AMENAZAS DE OCA GLOBAL

Para evitar que las relaciones identificadas puedan suponer un riesgo que amenace la imparcialidad de **OCA GLOBAL**, se ha adoptado la decisión de:

Con carácter general

- En los distintos centros de trabajo de **OCA GLOBAL**, solo se desarrollarán actividades propias de su objeto social, no desarrollándose actividades propias a sociedades del resto del **Grupo**. Y en el caso de que haya que compartir un espacio común con alguna otra sociedad del grupo, **OCA GLOBAL** pondrá los medios para que la otra sociedad en ningún caso puede acceder físicamente a ningún tipo de información de los procesos de auditoría y certificación gestionados por **OCA GLOBAL**.
- No ofertar los servicios de **OCA GLOBAL** de forma conjunta con los de sociedades del **Grupo**,
- NO ofertar los servicios de **OCA GLOBAL** de forma conjunta con otras sociedades que puedan suponer conflicto de interés o una amenaza a la imparcialidad.
- Se velará porque no exista publicidad (páginas web, presentación comercial, etc.) que pueda referir o dar a entender que los servicios de **OCA GLOBAL** podrían ser atendidos con mayor simplicidad o menor exigencia por contratarse de forma conjunta o separada con cualquiera de otra sociedad o persona.
- Disponer en **OCA GLOBAL** de una estrategia y gestión autónoma e independiente de cualquier otra sociedad, que trate de maximizar sus propios resultados. Se realizarán estudios en los que se vea de que asesores y consultoras proceden los clientes que solicitan y contratan los servicios ofrecidos por nuestra entidad, identificando si fuera el caso, aquellas situaciones que refieran una excesiva correlación, y estableciendo las medidas oportunas para minimizar los riesgos.

Con carácter particular con el inicio de nuevas actividades a desarrollar por OCA GLOBAL u organismos considerados relacionados

- Realizar un análisis y resolver cualquier posible conflicto de interés o amenaza a la imparcialidad, de cómo el inicio de las nuevas actividades a desarrollar por OCA GLOBAL, o cualquier de los organismos considerados relacionadas, puede afectar al mantenimiento de los principios y compromisos establecidos en esta declaración y la política de Imparcialidad declarada.

Con carácter periódico, y en relación de las actividades desarrollados por organismos relacionados considerados

- Recoger información periódicamente (al menos una vez al año) relativa a:
 - la evolución de sus actividades,
 - modificación de objetos sociales,
 - estructura accionarial
 - composición de órganos de gobierno o administradores
 - estado de actividad en el que se encuentre la sociedad
- solicitar periódicamente a la Dirección de grupo **OCA GLOBAL INVESTMENTS, S.L.** información actualizada de las sociedades relacionadas, así como de cualquier otra que pueda verse considerada. Entre esta información, se solicitará copia de los documentos que se utilicen como soportes publicitarios o contractuales, en los que se esté haciendo publicidad y comercializando los servicios de las diferentes sociedades del GRUPO.

Con carácter periódico, y en relación a las posibles conflictos y amenazas que provengan de la relación laboral o mercantil del personal con OCA GLOBAL.

- Llevar a cabo requerimientos periódicos en los que se solicite:
 - información sobre desarrollo de actividad profesional al margen de OCA GLOBAL.
 - información sobre situaciones, relaciones de propiedad, intereses comerciales, financieros, etc., sobre organizaciones o actividades que puedan entrar en conflicto o suponer una amenaza a la imparcialidad de sus actuaciones dentro de OCA GLOBAL.

8.- ANEXOS

- **Anexo I.-** Escrituras de apoderamiento en favor de D. David Lao Fajas.
- **Anexo II.** - Política de Objetividad, Imparcialidad e Independencia.
- **Anexo III.-** Formato de declaración de compromisos del personal.
- **Anexo IV.-** *Procedimiento de Control de Organismos Relacionados P.G.ORG.RELACIONADOS.*